

Año 1890

Ayunt.^o de Rivera del Fresno

Libro de actas del Ayuntamiento

Just.^a pública { D. Juan de Dios Vital Bouraler
" Fernando Inguera y Castañeda
" Manuel Olea Villanueva

Obras públicas { D. Angel Sanjurjo Rubio
" Juan de Paredes

Presupuesto y cuentas { D. Manuel Tomas Arce
" Jov. Viera Subirana
" Ignacio Vital Bouraler

Policia urbana y rural { D. Senen Gutierrez Lopez
" Jov. Viera Castilla
" Ant.^o Pabau Carbajal

Regidor Sindico

D. Jov. Viera Castilla

Suplente

D. Jov. Viera Subirana

Regidor Interventor

D. Ignacio Vital Bouraler

Suplente

D. Ant.^o Pabau Carbajal

Faint, illegible handwriting, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Rivera del Fresno

Año de 1890

Libro
de
actas del Ayuntamiento, comprensivo a la ciudad.



N. 0.134.675

Sesion = } En la Villa de Rivera del Fresno a primas de Mayo
de mil ochocientos noventa. Siendo las once de la ma-
ñana el Sr. Alcalde D. Angel Sanjurjo Garcia Rubio se
constituyó en la Sala de sesiones con los individuos que
se reunían al margen, para la que habían sido citados
públicamente con objeto de celebrar sesión inaugural y
abierta que fue el Sr. Alcalde expuso que por el Sr. D. Juan
lectura de los artículos de la ley municipal referente al caso,
así como de los Concejales que quedan para el punto quinto
como al los entrantes y verificándose manifestación que resultan
de D. Manuel Torres y Martín con igual número de votos
que D. Juan Gutierrez pero de mayor edad y más
pertinencia ocupar la presidencia interina para hacer
la votación de Alcalde. Tomada la posesión de la
presidencia interina por el referido D. Manuel Torres
Martín, este manifestó que se procedía a la votación
para Alcalde presidente fueron a crearse de su opor-
tuna a la mesa, tal cual fueron llamados por el
presidente, y depositando la papulita en la urna
verificada la cual, en que tomaron parte todos
los individuos que componen la corporación en
número de once, se procedió al escrutinio dando
el resultado siguiente. Para Alcalde Presi-
dente D. Juan de Dios Vital y Gonzalez, diez votos
resultando una papulita en blanco. Fue pro-
clamado Alcalde presidente D. Juan de Dios
Vital y Gonzalez el cual pasó a ocupar su asiento
recibiendo de mano del Sr. Presidente interino la
insignia de mando.
El Alcalde presidente, después de dar la gracia
a sus Compañeros, manifestó que se procedería
a la votación de primer teniente de Alcalde,
tomando parte los once individuos, dando

el sesentio el siguiente resultado. Para primer
teniente de alcalde D. Manuel Torres Martin
dier voto, resultando una papuleta en blanco. En su
virtud fue proclamado primer teniente de alcalde Don
Manuel Torres Martin, para que a su par su asiento
y recibiendo de manos del Sr. Presidente la insignia de
mando.

Acto seguido declaró el Presidente se procedia a la vo-
tacion del segundo teniente de alcalde, tomando parte
todo los señs, dio el siguiente resultado. Para segun-
do teniente de alcalde D. German Gutierrez Lopez
dier voto, resultando una papuleta en blanco. Fue
proclamado por el Sr. Presidente segundo teniente
de alcalde D. German Gutierrez Lopez, para que a su
par su punto y recibiendo de manos del Sr. Presidente
la insignia de mando. Inmediatamente se pro-
cedio a la eleccion de Regidor Sindico: verificada
la eleccion, en la que tomaron parte todos los señores,
y hecho el sesentio dio el siguiente resultado, Don
Jose Rivas Castilla diere voto y una papuleta en
blanco. Proclamado D. Jose Rivas Castilla, Regidor
Sindico, se procedio a la eleccion de suplente de
este cargo y verificada esta con las mismas forma
delas dhas, tomando parte todos los señores y procedido
al sesentio dio el siguiente resultado. D. Jose Maria
Subriau, diere voto, resultando una papuleta en blanco.
Fue proclamado para el cargo de Regidor Sindico su
plente D. Jose Maria Subriau. Sin relacion se proce-
dio a la eleccion de interventor y verificada la vota-
cion, en la que tomaron parte todos los señores y pro-
cedido al sesentio resulto elegido D. Equancio
Vital y General por diere voto y una papuleta en blanco.
Procedio al nombramiento de interventor suplente
y hecha la votacion en que tambien tomaron par-
te todos los señores resulto elegido D. Estanisco
Pabon Carbajal por diere voto y una papuleta
en blanco. Fueron proclamados Regidor interve-
tor y suplente respectivamente D. Equancio
Vital y General y D. Estanisco Pabon Carbajal



El Sr. presidente manifestó que con forma
 al artículo veinte y cinco de la ley municipal
 vigente procedia señalar los dias y horas
 en que se han de celebrar las sesiones ordinarias, siendo
 cuando menos, estas una por semana y en vo-
 tacion nominal de que resultó unanimidad
 acordaron fuera una, señalando el Domingo
 a las once de su mañana.

El Ayuntamiento para dar cumplimiento a lo dispuesto
 por el artículo veinte y cinco de la ley electoral de ocho
 de febrero de mil ochocientos setenta y siete, procede
 a la formacion de la lista de los individuos que com-
 ponen la corporacion y de sus respectivos cuadruplo
 de vecinos con casa abierta que paguen mayor
 cuota de contribuciones directas que usen los
 que tengan derecho a la eleccion de su repre-
 sante para suaduzar el acta original obra por
 cabera del expediente que a efecto se instruye.
 En este estado, el Sr. presidente, dió por terminada
 la sesion que firman dicho señores de que fué
 el Sr. certificador =

[Handwritten flourish]

Juan de Dios Manuel Boney
 Vidal

German Gutierrez Manuel Bley

Francisco Fabero Ignacio Vital

José María Partilla Antonio Palao

Angel Saiz

Fernando Magera

Joaquin Jimenez



Señores de Rivera del Fresno eniso de Eusebio

de mil ochocientos noventa: Reunidos los señores
del Ayuntamiento que al margen se espuecan en la sala
de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde presidente
D. Juan de Dios Vital y Gouruler, con objeto de celebrar la
ordenanza de este dia y abierta que fué, se leyó y quedó
aprobada la anterior. Se dió cuenta de toda, las ordenas
y circulares suscritas en los Boletines oficiales, y acordaron
se guarden y cumplan. El Sr. Alcalde presidente mani-
festó que conforme a la ley municipal vigente debe pro-
cederse al nombramiento del número de comisiones
permanentes, en que ha de dividirse la Corporacion y el
número de individuos de que ha de constar cada una;
y en su virtud acordó: que estas fueran cuatro. Instruc-
cion pública primaria, compuesta de tres individuos
Obras públicas de los Presupuestos y cuentas tres,
y Policía urbana y rural, tres: En este estado el Sr.
Presidente suspenso la sesion por cinco minutos
para que los Sres. Concejales se pusieran de acuerdo
para votacion de las mismas. Pasado los cinco
minutos el Sr. Presidente declaró abierta la sesion
y que principiaba la votacion de los individuos que
habian de formar la Comision de instruccion prima-
ria, hecha la cual resultaron elegidos D. Juan de
Dios Vital y Gouruler, D. Fermán Magera Castañeda
y D. Manuel Olea Villanueva. En seguida se procedió
a la de Obras públicas, resultando elegidos, D. Angel
Sarrin Garcia Rubio y D. Francisco Pabon Gutierrez. A
to seguido se procedió a la de presupuestos y cuentas, resul-
tando elegidos D. Manuel Pabon y D. Juan de Dios
Subria y D. Ezequiel Vital y Gouruler y por ultimo
a la de Policía Urbana y rural resultando elegidos
D. Fermán Gutierrez Lopez D. Juan Neco Castilla y Don
Antonio Pabon Carbajal.

Se dió cuenta del acta de reunion general del ga-
nado existente en este distrito, de la propuesta ne-
gativa de altar y bajas y de los demas documentos
que le han servido de base, cuyo servicio ha llevado
a cabo la Junta pencial de la contribucion de



insumible, en cumplimiento del artículo
 cincuenta y seis del Reglamento vigente, en
 orden de la corporación acordó por unanimidad
 previa discusión y en votación nominal, por tanto
 su aprobación, y que se remita al Sr. Abogado de
 Hacienda del Partido a los efectos legales.

Se dio cuenta a la Corporación del apendice
 Aprobacion al amillaramiento de la ranga pública de este
 del apendice termino jurisdiccional formado por la Junta repar
 al amillara tódica y examinada detenidamente acordó apropiar
 miento. lo en todas sus partes, por que lo en su forma bien
 confeccionado y acorrespondiendo con las disposiciones
 vigentes en la materia, en su consecuencia y toda
 vez que durante el periodo en que ha estado expuesto
 al público para dar lugar a las reclamaciones respecto al in
 dicado documento no se ha presentado
 reclamacion de clase alguna a pesar de haber
 examinado por algunos contribuyentes, tambien
 acordó que se remita inmediatamente a los efec
 tos legales.

Aprobacion Se dio cuenta y fué aprobado el proyecto de
 proyecto de pre presupuesto adicional y refundido para el
 supuesto abieno ejercicio actual, acordando al propio tiempo
 y refundido se exponga al público por termino de quince
 días segun previene el artículo escrito una
 venta, y seis de la ley.

Por iniciativa del Sr. Alcalde presidente, tam
 Enjir del mes en bien acuerdo la corporación, a fin de conocer el
 de los certifi de estado de la aduana, que por el Sr. Auditor de ar
 los descubiertos bitnris e impuestos municipales, D. Torcuato Barato
 que existan para se expida certificacion del descubiertos que por
 de octubre. suponiendo concepto existan pendientes de cobro.
 y de ella se dio cuenta a la Corporación para
 en su vista acordar lo que proceda.

El Ayuntamiento se ocupó de la formación del abastecimiento de los vecinos para el cumplimiento del actual año y el acta original obra en el expediente que al efecto se instruye.

En este estado y no habiendo asunto pendiente de quedar cuenta a la Corporación, el Sr. Presidente, dió esta por terminada, firmando dichos señores de que goza el sus certificado =

W Juan de Dios Manuel Abreu German Gutierrez
Vidal
Francisco Fabero Manuel Olea Ignacio Vital
Pisco Sanz Pizarro
Fernando Gragera

Joaquín Durán

Acuerdo de Plena del Ayuntamiento de don de Lugo de un abastecimiento novena. Remitidos los individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan, en la sala de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan de Dios Vidal y General, con objeto de celebrar la ordenanza de este día y de vista que fue por dichos señores, se leyó y quedó aprobada la anterior. Se dió cuenta de todo, las ordenanzas y resoluciones emitidas, en los boletines oficiales y acordaron se guarden y cumplan.

Se dió cuenta del reparto formado por la comisión de Hacienda del reparto correspondiente al ejercicio de mil ochocientos ochenta y seis al quinquenio ochenta y siete para cubrir las obligaciones de la Hacienda municipal y de otros dos partes sujeta a ciertos que importan los sueldos, sueldo de los guardas municipales, y de los sueldos, con sus el abastecimiento público y su sueldo de sueldo emitido por la Corporación acordó aprobarlos en todo, en su parte, repartiendo al público por término de ocho días para que los contribuyentes, en el momento, puedan reclamar de agravio

1887
2
Tal
Aprobacion
del repanto
de la rural y
correspondiente
al año 1887-88

J
acreditando todo por medio de diligencia.
Igualmente de dho cuenta del repanto de aguas
de la rural y de la material de alumbrado
del repanto que para el ejercicio de mil ochocientos
ochenta y siete al setenta y ocho, ha sido formada
por la Comision de Hacienda, cuyo importe es de
mil ciento veinte y dos reales en la cuenta y cinco cu-
tuavos a que acaudala aquellos gastos y seis por
ciento para cobrura y partida fallida y examinada
determinadamente por la Corporacion acuerdo aproba-
do en todas sus partes, exponiendo al publico por
terminos de ocho dias para que los contribuyentes
en el realcudido, puedan reclamar de agravio,
acreditando todo por medio de diligencia.

Aprobacion del
repanto de la
rural y de la
correspondiente
al año 1888-89

Tambien se dio cuenta del repanto formado por la
Comision de Hacienda correspondiente al ejercicio
de mil ochocientos ochenta y ocho al setenta y nueve
para cubrir las cinco mil setecientos, cuarenta y cinco
reales, tres y ocho cuatuavos importe del credito congre-
gado para el pago del personal de los cuartos, se-
renos y material del alumbrado publico con
el seis por ciento de premio de cobrura y partida fallida,
y examinada determinadamente por la Corporacion
acuerdo aprobado en todas sus partes, exponiendo
al publico por terminos de ocho dias, para que los
contribuyentes en el conjuudido, pueda reclamar
de agravio, acreditando todo por medio de di-
ligencia.

Corta de Lana
y Chopos de la
Alameda

Por iniciativa del Sr. Alcalde presidente, la
Corporacion acuerdo: Se acuerda a la corta de la
Lana y Chopos de la Alameda del Municipio pro-
abundando el importe de los jornales que
se invertan en dicha operacion, con cargo

al capitulo de impendio, por no haber consignado,
para ello, en el presupuesto.

Distribución de fondos para este mes, no puede ordenarse
pago a los empleados, públicos, ni para ninguna otra de
las obligaciones consignada en presupuesto, por lo que pide
a la Corporación acordarse la supuesta distribución
para que conforme a la misma se ordenen los pagos que
su vota la corporación, a cargo de la distribución de fondos,
por capitulos, que para satisfacer las obligaciones del comu-
te mes y anteriores, a cuenta de un cargo a la cuenta
en las disposiciones vigentes, a saber:

	Peruta
Capitulo primero. Pacto de arbitrio	8000
Cap. 2.º Policía de seguridad	2000
Cap. 3.º Policía Urbana	Personat. 700
	Mantenim. 600
Capitulo. 4.º Beneficencia	100
Cap. 5.º Comercio publico	500
Cap. 6.º Cargas	5000
	Total 13900

Varios La corporación acordó por iniciativa del Sr.
pagos en el capitulo de impendio, por no haber consignado
cargo a la partida de impendio, noventa y seis perutas
de impendio y cinco centimos a D. Juan Urea por sus hono-
rarios y sueldo de fondos en la Capital del provincia
de los muelles prohibidos, por menos del mismo, de la
compañia de ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y Alicante
del capital impendio en la de Ubeda a Sevilla, veintidos
en Fruntes y uno de D. Urea ultimo: quince perutas
a Maria Luniur, por lactancia de uno de los multiples
hijos de la misma: Cinco perutas, en cinco centimos
a Juan Franco por su porte del material y manufactura

aprobada la anterior. Se dio cuenta de todo, de los
ordenes y resoluciones, y de los recibidos, y se firmó
y se acordaron de guardar y cumplir.



Se dio cuenta de la renuncia presentada por Don
Adrián Juan Delgado y Baril, del cargo de depositario de
de renuncia los fondos municipales de esta villa, que viene de
de depositario y nombro de renuncia por su mal estado de salud. La cor-
renuncia a favor de la corporacion se admitió acordó admitir la renuncia
favor de la presentada por el citado D. Juan Delgado, quedando
trasm.º muy altamente satisfecho del celo y lealtad con que
lo ha desempeñado, y nombra para el desempe-
ño de dicho cargo a D. Francisco Grajera,
Realama, con el haber o retribucion del uno
y medio por ciento de las cantidades que in-
gresa en caja, esceptuando las procedentes
de Depositos, ni otras que provisionalmente se depo-
siten en arca, ni en el tambien de su cuenta
la cobranza de los usos de la Dehesa de Mal-
dena de su retribucion alguna; presentando
la fianza, en el dia que designe la Corpora-
cion, de tres mil reales para garantia del
cumplimiento del cargo que se le confia.

En habiendo otro asunto pendiente, ni de quedar acordado
se dio por terminada la dicha sesion, y se firmó el presente.

W.

Vidal	Bonera	Gutiérrez	Grajera
Vidal	Sanz	Pinco	
Pabon	Jabero		
			Juan E. E. E.



17
Expediente de Rerivencia del Jurado a veintey seis de Enero
de mil ochocientos noventa y cinco. Recuerdo los autos
del Ayuntamiento que al margen se expresan, en la
base de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Juan de Dios Vital y Gonzalez, con objeto de cubrir
la ordenanza de esta ciudad y abulta que fue por dicho
senor de ley y quando aprobada la autuora
Se dio cuenta de toda, las orales y escritas, sus
tos, en los Boletines oficiales y acordaron se guarden
y cumplan.

Rectificación
al Ayuntamiento El Ayuntamiento se ocupó en la rectificación del abis-
tamiento de los mayor del actual receptor, y
el acta extendida al efecto original obra en el
expediente que se instruye al efecto.

Restitución
primaria, Se dio cuenta de la comunicacion que dirige
a la Alcaldia el Sr. Delegado del Sr. Gobernador por
instruccion primaria, solicitando se expida
por la Secretaria del Municipio acta de los fondos
que tenga en caja y credito que resulten
a su favor. La Corporacion en su vista, despues
de discutir estubamente sobre el particular
acordó que teniendo sualacá la misma,
conforme a las disposiciones vigentes, para
pago de instruccion primaria el recargo sobre
la contribucion territorial e industrial y or
cediendo el importe de esta a la cantidad
consignada en presupuesto para pagella,
no procede la providencia del Sr. Gober-
nador, por lo que autoriza al Sr. Presidente
para que en nombre de la corporacion
interponga recurso de alzada sobre

defensa provincial, puesto que el Sr. Delegado
 de Hacienda ha dejado o no ha impuesto el total
 recargo impuesto en la contribucion en la caja
 especial de instrucción primaria de la provincia
 como esta mandado y el Ayuntamiento ignora la apli-
 cacion que al deficit haya dado su propia auto-
 ridad y de lo cual procede, que el Sr. Gobernador
 exija lo que reclamamos a este Municipio.

Y no habiendo otros asuntos pendientes, se di-
 que dan cuenta a V. S. de lo por terminada la sesion
 que finian dicho día de que yo el Sr. certifico

N.º
 Vital Gomez German Gutierrez
 Vital Sainz Misco
 Fabra Sabero
 Grayera Sainz
 Dea.

Juan Jimenez

Extraordinaria de la Mesa de Fieles de este Ayuntamiento, celebrada en
 el día de hoy, para acordar lo que se ha de hacer en el presente
 Extraordinaria, para que habiendo sido convocados al objeto
 de formar las listas electorales y el acta original con la for-
 macion de aquella, se halla en el expediente original que
 para el efecto expusieron sus señorías. Se acordó por medio
 de esta diligencia que firma el Sr. Alcalde presidente
 de que yo el Sr. certifico

Juan Jimenez



Ordinaria = Invierno del presente año de Febrero de mil e ochocientos noventa. Acordado, los individuos de la Corporación, que al margen suscritos, en la Sala de sesiones, bajo la presidencia de D. Juan de Dios Botas y González, con objeto de celebrar la ordinaria de este día y habida que fuere a legos y que lo aprobada la sesión. Se dio cuenta de todas las cuentas y sumas de cuentas, en las Partidas oficiales y acordaron segund se sigue y cumplido.

Aprobacion
de la cuenta
de los gastos de
Alcalde

Se dio cuenta y fué aprobada la cuenta de gastos ejecutados en el corte de la lava y el agua de la Estacion de del municipio y en transportes importante de cuenta puestas, recibidos y suscritos, la operacion llevada a cabo por acuerdo de fecha de once de Enero ultimo; acordando se satis- faga con cargo, como tiene la Corporación acordado, al capitulo de su presupuesto, por no haber consignacion para ello en el presupuesto.

Viaje a la
Capital del
Alcalde y Fisco

Para gestionar el punto de pago de los asuntos pendientes de la oficina de el Gobierno Civil, de la Diputación provincial, así como practicar liquidacion del recargo sobre la herencia de la Corporación a cuyo efecto que el Sr. Alcalde de primer turno y Secretario pasen a la capital para la practica de dichas operaciones, acordando con cargo a la partida de su presupuesto, por gastos de viaje y representacion, ciento setenta

Ordinaria

Revisada del Pleno nuevo de Febrero de mil y ochocientos noventa. Reunidos los individuos de la Corporacion que al margen se expresan, en la Sala de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan de Dios Vidal y Ferraz, con objeto de calificar la ordenanza de este Ayuntamiento que fue por dichos señores se leyó y quedó aprobada la anterior. Hecho cuenta de todas las ordenanzas y circulares, insertas en los Botetines, oficiales y acordaron seguir en su cumplimiento.

El Ayuntamiento se ocupó de la clasificación y declaración de Soldados del actual reclutamiento y de anterior origen, cuenta en el expediente de sus respectivos. Terminado el acto de la clasificación y declaración de Soldados y continuando en sesión la Corporacion, el Sr. Presidente manifestó el estado de miseria que padece por falta de trabajo bien suyo como los obreros, que el Ayuntamiento si bien no puede dar ocupacion á los mismos por carecer de fondos suficientes en aras de lo que esto ha de girar en la miseria abandonando una clase costosa de la propiedad. Propone como unico medio ó recurso para dar ocupacion á los obreros pobres, muertos á todos los propietarios, para que conformes al presupuesto local y desahago admitan y ocupen un cierto numero de aquellos y á los que por su naturaleza se encuentran en posesion lo permitan, muertos también igualmente para que contribuyan con una cuota proporcional y con su producto total atender el Ayuntamiento de aquellos obreros que por su avanzada edad é inhabilit para el trabajo, no sean admitidos por los propietarios. Discutida por la Corporacion la proposicion del Sr. Alcalde

así como los medios propuestos para mundiar
 en parte la situación de los tribunales, debido a
 la tenaz sequia y con ella la pérdida total de
 cereales, el único recurso es el que se trata de mundiar
 no para cubrir sus cargas, y a tenencia acordó
 si prouida de dicho lugar de formar la lista de todos
 los brazos de la población que no tengan ó sean
 de bienes de fortuna, y una vez formada, remitir
 a los propietarios para que ellos designen de entre
 aquellos el número de los que, en forma de su
 posesión, deben ocupar dichos muestros, de no poder
 hacerlo manifiesten la cantidad por que se sus
 criben para el objeto apurado. Que para todo
 lo expuesto el Sr. Alcalde presidente se acordó de los
 señores de la corporación que designe punto
 que todos incondicionalmente se ofrezca a ser
 dar las fincas a que se propone con la proposición
 que se da. El Sr. Alcalde dio las gracias a la
 corporación, no solamente por haber aceptado
 su proposición sino también por el eficaz
 apoyo que le prestan, para que el resultado
 de la reunión de él que de dicho lugar se propone
 terminada el objeto de la sesión se dio ut supra.

M. para la que fincan dichos Srs. de que ya el Sr. Alcalde

Vial, Torres Gutierrez

Lezagera Vital Pizarro

Tabero Pizarro

Olea Pizarro

Sainz
 Juan Simón



N. 0.134.663

Extraordinaria. Provisión del Excmo. Sr. D. de Febrero de mil ochocientos noventa y siete. H. Ayuntamiento, en el día de, celebró sesión extraordinaria para convalidar con objeto de la revisión de ocupación de los terrenos reglamentarios anteriores y el dato original se halla en el expediente del replanteo actual instruido al efecto. Y para que conste se acordó por la presente que firmada por el Sr. Alcalde de que yo el Sr. D. Vitaly.

Joaquín Simón

Extraordinaria. Provisión del Excmo. Sr. D. de febrero de mil ochocientos noventa y siete. H. Ayuntamiento, que en sesión ordinaria, en la Sala de sesiones, bajo la presidencia del Sr. D. Ricardo, Sr. D. Juan de Dios Vitaly, Conde, con objeto de celebrar sesión extraordinaria para que habiendo sido convalidado previamente con sujeción de su objeto y habiendo que fue, se dio cuenta de la resolución hecha por la Junta provincial al autorizar a los señores para el año de mil ochocientos noventa y siete noventa y uno por consecuencia de la ocupación de los terrenos por el Sr.

ORDENADA. Aprobado de la junta del partido, y su re-
 vista y enmendandola. conformed a su sola
 aprobacion, remitiendo este pliego al documento
 de su referencia, y que se revista nuevamente
 a dicho Sr. el Autor Sabatiano a los fines le-
 gales. Remitiendo el objeto de la union, se dio
 esta por terminada firmando dicho Sr. Autor
 de que yo el Secretario certifico =

M. J. Diaz Torres German Gutierrez

Gregorio Vital Josepisco Castilla

Fabero Antonio Faber

Juan Sainz

Juan Jimenez

Ordinaria. Buena del Sr. Autor de la Junta
 de este partido, noventa. Remitiendo los in-
 dividuos de la corporacion que al margen
 se expresan, en la de la de suones, bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde D. Praxedes Diez Vital
 y Barrantes, con objeto de celebrar la ordina-
 ria de este dia y asunto que fue el Ayuntamiento.
 se ocupo de los incidentes, tanto del remplazo
 actual como de la revision de los anteriores
 y el acta se halla en el expediente del actual remplazo.
 Continuada el Ayuntamiento, se dio cuenta
 de todas las ordenes y resoluciones, en las Prolatas
 oficiales, y a cordaron de que orden y remplazo,
 visto y examinado detenidamente por este
 Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal

formado por la comision de sus señores nombrados
a lo efecto para el ejercicio economico de sus
vehiculos noventa y noventa y uno y estacion
debe conformarse y arreglarse a las necesidades de esta
poblacion, a las disposiciones vigentes y recursos
de la localidad, a cuenta que se fija al publico
por quinientos dias segun ordena la ley municipal
y provincial, con diligencia que se acordare
reclamaciones que se presenten, se someta
a la decision y votacion definitiva
de la Junta Municipal.

En la habiendo otorgado un voto pendiente, ni de
quien dare cuenta a dia por terminada la sesion,
que firman dicho Sr. de que yo el Sr. de que yo el Sr.

M. Vivas Gomez Gutierrez
Yragera Vital Pisco
Sabero Olea Sainz

Juan Jimenez

Ordinaria = Nueva del Funes, veinte y tres de Febrero de
mil ochocientos noventa y noventa y uno. Acordado por el
recurso de la Corporacion, que al margen se
expone, en la Sala de sesiones bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Juan de Dios Vital y Gon-
zalez, con objeto de celebrar ordinaria de esta
ciudad y a efecto que fue selado y quedó aprobada
la sesion. El dia oncen de cada una de las

ordenes y circulares, insertas en los Boletines
oficiales y acordaron se guarden y cumplan.
La corporacion por su parte del Sr. Alcalde
jurisdicto acordó la distribucion de fondos para
el puente en la forma siguiente.

Por dar una parte los sueldos y asignaciones
consignadas en el presupuesto y total los cre-
ditos reconocidos.

Así como otros asuntos pendientes en el
quedare cuenta de Dios por terminada la sesion
que finia en el día de hoy de quince del mes de Mayo.

Me.

Vilas

Tomas

Gutierrez

Gragera

Vital

Misco

Rebers

Raban

Olea

Sainz

Joaquin Suarez

Ordinaria. Rivera del Tamo dor de Marras de unip
ochocientos noventa. Remido los individuos de
la corporacion, que al margen se supus en la
sala de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde.
Suces de Dios, Vital y Tomas, con objeto de celebr
la ordinaria de este dia y a cuenta que fue objeto
y quedó aprobada la anterior.

Se dio cuenta de todas las ordenes y circulares y
insertas en los Boletines oficiales y acordaron se
guarden y cumplan.

El Sr. Alcalde manifiesto que el objeto de la



N. 0.134.662

Municipio en la Capital habiéndose
varias cartas de pago que procedentes de sus
territorio y outuido, así como de un
municipios, había sufragado, conforme a la
disposición, siguiente, en la Caja de San
y otros, cantidad, por cuenta de atrasos
de consumo y pago de temora. La disposición
entrega de las operaciones practicada por
examine de las cartas de pago y certificación
de sus cantidades, se debe el Depósito en
ordenado sus pagos con cargo a los capi-
tulos del presupuesto a que correspondan
y con cargo a la partida de presupuesto
de punto, en cuenta de un año, diez meses
y cuatro cuartos, que importa el seis
por ciento de temora anual por las diez
puntas de un trimestre, sufragado, por consumo,
de un ochocientos ochenta y cinco al ochenta y
y por último, en el año, al Sr. Alcalde pre-
sidente para la formalización de otras iguales
operaciones, dando cuenta de ellas a la
Corporación.

Y no habiendo otros asuntos pendientes
ni de que darse cuenta, se dio por ter-
minada la sesión que fuere.

Mr. Diego Cuervo, de que yo el Sr. Antonio
Alvarez Gomez



Yrigoyen Sainz Gutiérrez
Zaburo Vital Misco
Bea Pabon

Joaquin Ortiz

Ordinaria = Provincia del Fuero muve de Maria de
reducento noventa. Reunido los individuos
de la corporacion, que al margen reunieron,
en la Sala de sesion, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Juan de Dios Mateo Gonzalez, con el
objeto de celebrar la ordinaria de este dia y abier
ta que fuere de lego, quedo aprobada la autoria
de este modo de todo, las ordenes y resoluciones, que
en los Proletivos, opinales y resoluciones se guarden
y cumplan.

El Sr. Alcalde manifiesto a la corporacion que para
dar cumplimiento a una orden del Sr. Procurador
Civil de la Provincia, por la que requiere la presencia
del Alcalde procurador y Procurador, para informar
a la Junta de Defension Provincial sobre la
obra para que en esta Milla quedo una dragón
de toros Gomez Martin Dragón Remito a cordo
la corporacion que el Sr. Alcalde de los mas de para
la capital con el objeto indicado, no ha acordado



el Alcalde presidente, por en su nombre, según
 manifestado, bastante delibado por el ayuntamiento
 Camarero, a bonavente al estado de los por gastos
 de viaje, y representacion, con cargo al capitulo
 de su presupuesto, setenta y cinco reales.
 Mas habiendo otros asuntos pendientes, se eligue
 para el cuenta de este por terminada la sesion
 que finia de este, Mas elegue y asiste en esta

Sr. D. Manuel Gomez Gutierrez
Gragera Vital Misco
Jabero Sabon
Olea Sainz

Juan de Dios

Acurdo de la Mesa del Pasado de este y sus de este de
 mil ochocientos noventa y cinco, los in-
 dividuos de la corporacion, que al margen
 se expresan, en la tabla de revision, de la
 presentacion del Sr. Alcalde D. Juan de Dios
 Vital y Duran, son objeto de celebracion
 la deliberacion de este dia y a saber que
 fue se leyó y quedo aprobado lo anterior.

La corporacion se acordó en la revision
 Quintas de sus cuentas de quinto, del actual presupuesto
 y anterior, y el acta original obra en el
 al expediente instruido y el del concurrido, y
 continuando en su ley, se dio cuenta



de todas las ordenes, y decretos, sin embargo de lo prohibido
oficial, y acordado en su virtud, y cumplido:

El Sr. Presidente manifestado ha practicado formalmente
Formalizacion del negocio de escritura, sus puntos, estructura y numeracion.
centro, con cargo al cargo territorial, y proveyendo
la data de la misma por su signo en la Caja de
primera numeracion por el Sr. D. Cristobal Daguerre.

Por iniciativa del Presidente a cargo de la Corporacion
Abono de
suicidios, se abonan las sujeciones de la Faceta de la Ciudad
y Faceta agricola.

Pago a D. Fabian
Igualmente a cargo, tambien por iniciativa del Sr.
Presidente, se abona a D. Fabian de la Fuente la suma
de la cantidad consignada en presupuesto y que se le adeuda,
en sus fianzas y peticiones.

Pago de los
socorros
a pobres
Se dio cuenta de la cuenta presentada por el encargado
de socorrer a los pobres, y acordando aprobar
la en todo, sus partes, y el pago del importe de la misma
mas de ocho puntos, veinte y cinco centimos.

La Union
Se dio cuenta del reparto formado por la Junta
de sustitucion de la Junta de esta Villa para cubrir
los gastos calculados para su sustitucion, y exami-
nando detenidamente por la corporacion acordado
aprobarlo en todo, sus partes, y ponerlo en el publi-
co por termino de ocho dias para que los contri-
buentes, en el intervalo, puedan reclamar de gra-
tia, o creditando todo por medio de diligencia.

Lutas
electorales
Se dio cuenta de la lita, rectificada, y ultimada,
para la eleccion de Concejales, con la division
de los colegios, a que pertenecen cada uno de los
puntos, en la misma, y examinada, por la corporacion
qui aprobada y declarada, ultimada, por la Diputacion



N. 0.134.660

las que se componen de cuatrosientos
setenta y tres electores, y de otros pertenecientes
cuanto en su totalidad son, cuarenta y siete
y cuarenta y siete, y tres al primero, segundo
y tercer Colegio respectivamente.

Tambien se ha dado cuenta del reparto for
del reparto de madeo por la comision de Hacienda de
Granada, y como procedente al ejercicio actual para
ser uno y mas cubrirlo, sin con el ochocientos ochenta
tercio de la suma de pesetas que por el credito consignado
brado publico en el presupuesto ordinario, para pago
del personal y material del alumbrado
publico, asi como la guarderia rural y
granjeria de terminos, por la corpora
cion acordó aprobarlo el todo, en partes
y en un total al publico por terminos de ocho
dias para que los contribuyentes en el compen
dido, quedau melambr de agravio, a condi
tacion de todo por medio de diligencia.

Por iniciativa del Sr. Alcalde que preside, la
corporacion acordó el abono de un porte
de los jornales a los partes para el de fin de
terminos, a Juan Andres cinco pesetas,
D. Casel del Partido y Juan y a Claudio Diaz, doce pesetas, en su cuenta de fin de
terminos. Obra con cargo a la partida de su presupuesto. Ha
Caras Comestibles Caras del Partido lo que se le debe por

DIRUTACION
DE BADAJOZ

nito del año anterior y nito también de la actual
 ejercicio. Y a Francisco Torralba mil ochocientos
 treinta y ocho pesos á cuenta de lo que se le adeu-
 sa en el cuerpo rematado que fue de las obras de Alba-
 lera en la construcción de Casas Comunitarias, locales,
 de escuela y demás dependencias, el suministro

No habiendo otros asuntos pendientes ni de que darse
 cuenta se dio por terminada la sesión que finica
 otros señores de que se el tío certifica =

No. Vidal Bones Gutiérrez
Palm Viñena Vital
Jabero Vasco
Olea Sainz

Francisco Ruiz

Acuerdo de Plena del Fuero veinte y tres de Mayo de
 mil ochocientos noventa: Removido lo acordado
 de la Corporación que al margen se exponen, en la
 sala de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 D. Juan de Dios Vidal y Torralba, con objeto de cele-
 brar la ordinaria de este día y asunto que fue se
 leyó y quedó aprobado la anterior.
 Quedó cuenta de todas las ordenes y peticiones, asuntos
 en los Doletores, oficiales, y acordaron seguir el siguiente
 No habiendo asuntos pendientes ni de que darse
 cuenta se dio por terminada la sesión que
 finica dichos señores con suscos

No.

treinta de que yo el tío certifico

Vilag

Borrey

Yuberron

Fabero

Vieno

Pabon

Misco

Vital

Larroz

Olea

Joaquin Jimin

Acuerdo de la Junta del Puerto treinta de mayo de mil ochocientos noventa y cuatro. Reunidos los individuos de la Corporacion que al dia siguiente se reunieron en la sala de sesiones, bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Manuel de Dios Vital concurriendo con objeto de celebrar la ordenacion de este dia y abierta que fue a las 10 y quedo aprobada la anterior. Se dio cuenta de todas las ordenes y peticiones suscritas en los Protocolos oficiales, y acordaron seguirse de un y otro plan.

El Sr. presidente manifestó que apesar de no estar publicado por la Orden, el sueldo de consumo, esto no es obstaculo para acordar los medios de hacer efectivo el sueldo por uno o varios de los medios que determina el Reglamento vigente y al efecto procede el nombramiento de vocales asociados, para que en unio de la Corporacion adopten aquellos, la Corporacion en un voto, teniendose en cuenta lo dispuesto sobre el particular por la Real orden de tres de Mayo de mil ochocientos ochenta y cuatro y despues



de discutidos suficientemente en votacion nominal
y por unanimidad acordó: que no pudiendo hacerse
distribucion de clase por ser iniforme el concepto con-
tributivo de sus habitantes, ni emitir ramos, multas,
finales cuya importancia exija la formacion de un grupo
que estos se formen por Casales, designando el numero
de vocales asociados a cada uno de aquellos, el que
corresponda en proporcion a los individuos de que se
conste, cuidando de que los grupos que se formen sean
en su numero lo mas aproximado posible, aunque
para ello, contenga cada uno dos o mas Casales. Fue
una vez formada, en la forma dicha se reunió en la
forma ordinaria la sesion en que haya de tener lugar
el voto de los vocales asociados en union con el Ayuntamiento
ha de acordar la adopcion de medios para cubrir
el pago de consumos cesantes, y sal.

El Ayuntamiento acordó aprobar la distribucion de
gastos del comite mixto, concisivos en el pago
por eloraba parte el sueldo de los empleados munici-
pales, y sueldo de secretaria, en atencion a que
los dichos servicios aunda el pago de los sueldos
segun las necesidades pendientes conformen con los
recursos a fondo establecidos en areas.
Fue habido otros asuntos pendientes ni aleguadam esunto
se dio por terminada la sesion que finio a las tres de quese
dies certifico =

Nº.

Villas ~~bonas~~

Yuliorrey

Pabon ~~viera~~

Pinco

Vital

gabero ~~Olea~~

Sainz

Jaques Simon



N. 0.134.659

Acuerdo - J. Rivera del Fresno seis de Abril de mil ochocientos noventa. Permitido, los individuos de la Corporación que al margen se expresan, en la sala de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan de Dios Alcalá y Torrubia, con objeto de relevar la ordenación de este día y habita que fue de ley y quedó aprobado la anterior. Se dio cuenta de todas las ordenes y circulares insertas en los Boletines oficiales y acordaron seguirse y cumplirse.

Se dio cuenta de la orden circular de quince de Mayo último inserta en el Boletín oficial de diez y siete del mismo, referente al juicio de execuciones, del actual y anterior, reemplazo y lo acordado sobre la misma cuenta en esta extendida y autorizada en el expediente del actual reemplazo.

Tras haberse visto otros asuntos pendientes, ni de que dar cuenta se dio por terminada la sesión que finica este día de diez y siete certifica -

No.	<i>[Signature]</i>	Donos	Gutierrez
	<i>[Signature]</i>		<i>[Signature]</i>
	Jabon viera		Pisco Vital
	<i>[Signature]</i>		<i>[Signature]</i>
	faber		Sainz
	<i>[Signature]</i>		<i>[Signature]</i>
			Juan Sainz
			<i>[Signature]</i>

Sesion extraordinaria

En la Villa de Rivera del Fresno a nueve de
Abril de mil ochocientos noventa y seis en las
Casas Comunitarias, los Señores del Ayuntamiento mayor
contribuyente anotador al margen, el Sr. Presidente
manifestó quedar abierta la sesion y que esta no
tenia otro objeto mas que el manifesto en
la papulita de convocatoria o declaracion de
las cuotas con que figuran los contribuyentes en
decaubito en la relacion presentada por el Recan-
dador de la contribucion territorial correspondiente
al año economico de mil ochocientos ochenta y ocho
al ochenta y nueve en cobrables e incobrables. Leido,
los articulos de la mutacion que son pertinentes
para este acto y considerados por separado de su con-
tenido los señores del Ayuntamiento, despues de
examinar con definicion la tuta presentada y
decretos anteriormente sobre el particular pro-
daron por unanimidad en votacion nominal
declarar cobrables todas las cuotas con que figuran
los contribuyentes comprendidos en la misma y
de aquel o aquellos que carecan de bienes muebles
y desaparrados los renovientes que motivan la
cuota impuesta, esta se satisfaga con cargo a la
partida de impuesto del juramento del comen-
te año; entregandose para llevar a efecto el apruicio
de tener y gozo, al Rescaudador Certificacion apre-
siva de cuantos antecedentes consten en los
cuillaraamientos, declaraciones y demas
documentos que pueda procurarse





detallando con la mayor precision la
 finca o fincas que se consideren bastante
 para cubrir el descuento de cada deuda
 y en tanto que se han contribuido a facilitar
 el mandamiento de anotacion preventiva
 en el Registro de la Propiedad.

En este estado y terminando el objeto de esta
 sesion extraordinaria, el Sr. Presidente asi
 lo declaro, dando por levantada la sesion
 que firman dichos señores concurrentes
 del que yo el Sr. certifico =

[Handwritten signature]

Francisco G. Manuel Bony German Gutierrez

Antonio Sabon José Vilca

Juan Circo Sabero José Pisco Castilla

Manuel Olea Angel Gairiz

José Lopez Ignacio Vital
 Juan Bentura

José Vargas y Felis Habuena
 Vargas

Alonso Moreno Manuel Lopez

Joaquin Jimenez

Acuerdo y Memoria del Sesmo Trimestre de Abril de mil ochocientos
noventa. Removidos los individuos del Ayuntamiento que
al margen se expresan, en la sala de sesiones bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe de Dios Vidal
y Gourenler, con objeto de celebrar la ordinaria de
este día y a la vez que fue por dicho Tenor, se leyó
y quedó aprobado lo anterior. Se dio cuenta
de todo, las ordenes y circulares, remitidas en los Ofi-
cines oficiales, y acordaron se guarden y cumplan.
El Sr. Alcalde manifestó que como estaba ya anun-
ciado debiera preceder al sorteo de los vocales aso-
ciados para que en union del Ayuntamiento acordar
la adopcion de medios para cubrir el cupo de
consumos del corriente año, ordenando al ef-
ecto que se el tiro leyese en alto voz y por grupo
por las papetas que contiene los nombres que los
componen, y habiendolo así verificado se dispo-
sitaron después grupo por grupo sucesivamente
en las urnas preparadas al proposito y extraido
en cada sorteo el número de papetas compon-
dientes a cada grupo, dio el resultado siguiente:
Primer grupo D. Lorenzo Cameto y D. Joaquín Riera
Segundo grupo D. José María Estrella y D. Juan Carlos Soriano
Tercer grupo D. José Navarro, D. José Est. Ruiz y D. Manuel de la Cruz Medina
Cuarto grupo: D. Manuel Ortega Castilla y D. Esteban de la Cruz
Quinto grupo: D. Juan Barraleros y D. Ant. Emralen Finidad
Concluida la operacion el Ayuntamiento acordó se publique
el resultado en la forma ordinaria y por el Sr. Al-
calde, la oportuna comunicacion haciéndole saber
de fines ultteriores.

Seguidamente el Sr. Presidente es puso que como
D. los señores concejales constaba, la falta de in-



N. 0.134.658

grosos, en areas municipales, era causa de no tener satisfechas las obligaciones pendientes de pago, y como parte a parte o negligencia pudiera, en su caso, ser responsable esta corporacion de los debitos que a favor tiene el municipio, en el legajo el caso de hacer saber al Recaudador activo la cobranza de todos los deudores y de por terminada en un breve plazo los expedientes ejecutivos que, al efecto se instruyen; La Corporacion despues de discutido el punto sufiicientemente, acordó aprobar en todo, sus partes la mocion del Sr. Alcalde presidente.

Y no habiendo otros asuntos pendientes ni de que dar cuenta se dio por terminada la sesion que firmaron dichos señores de que certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Extraordinaria } En la Villa de Rivera del Tago a diez
y ocho de Abril de mil ochocientos noventa
Reunidos en las Casas Comisionales, los señores,
Concejales y asociados, con trescientos quince
marqueses reunidos bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Juan del Div. Vital y Gonzalez, por este
se declaró abierta la sesion pública extraordi-
naria para que habiéndose leído en forma
legal, la cual dijo tener por objeto proceder a
la adopcion de medidas legales para hacer que
fuese el enaqueramiento de consumos, Cereales,
Sal y aguardiente, alcohol y licores, y sus recar-
gos en el proximo año economico de mil ochocien-
tos noventa al noventa y uno. El mismo
señor Presidente mandó se diese cuenta del
cupo señalado por dicho cupunto a esta pobla-
cion para el actual año economico, puesto
que para el año que nos ocupa usó ha sido
publicado por la Admin. Provincial de Hazienda,
suponiéndose las expensas comprendidas en la
tanza primera exceptuando la Sal, doce mil
pesetas, el de la Sal novecientos veinte y ocho
y por el de aguardiente Alcohol y licores, nove-
cientas sesenta y una pesetas, noventa y
dos centimos, que todo a una suma hace
trece mil ochocientos sesenta y nueve pesetas
noventa y dos centimos, lo cual verificado
por mi secretario, la Corporacion quedó
enterada y considerándolo ajustado



a la ley acordada por unanimidad se tenga
por aceptado sin sujeción a alteración alguna.
Diose lectura del capítulo sexto del Reglamento
provisional de veinteyuno de Julio del año
último para la supresión, administración
y cobro del impuesto de consumos, así
como de la ley de veinteyuno de Julio de mil ochocientos
ochenta y ocho de la de veinteyuno de Julio
del ochenta y nueve sobre el alcohol y aguas
dulces, e incorporadas en dicho Reglamento,
para que con arreglo a las mismas, deter-
minar los medios que se han de emplear para
la realización del consumo mesabramiento
y sus recargos. Varios señores, Concejales y adjuntos
hicieron uso de la palabra, emitiendo por su
orden cada cual lo que enyo mas convenientemente
a los intereses del municipio y teniendo en cuenta
la situación y condiciones del vecindario
y la naturaleza del impuesto vino a con-
sistir en la mención de declarar y así lo
acordaron el Ayuntamiento y adjuntos por unani-
midad, que el medio mas breve sencillo
y que desde luego adopta la corporación
es el de la abstención municipal de todos los
ramos sujetos al impuesto de consumos, y
con derecho a la exclusión en la cuenta de
la Sal. Que debiendo correr unido con los de-
rechos del Tesoro el recargo del impuesto por unido
sobre el mismo, que para gastos de intereses
comunes tiene acordado la Junta municipa-
l en uso de sus atribuciones, que lo
acordado que se acumule dicho impuesto

por tanto los derechos de tanja a todo y cada
 uno de los tipos marcados a los artículos o espe-
 cie objeto de consumos exceptuando el de la sal.
 Y finalmente que se ponga este decreto de adop-
 cion de medio, en cumplimiento de la orden
 de contribuciones de la Provincia por medio de
 certificacion del mismo. En cuyo estado y no
 habiendolo por ahora otro punto de que ocuparse
 relativo a la cuestion se dio por terminada esta sesion
 mandando los Señores Concejal y ayuntamiento como de costu-
 tumbre, de que yo el Sr. certifico -

E.

Juan de Dios Manuel Bonzo German Gutierrez
 Nolas.

Angel Gairiz José Viana
 Manuel Olea gran co farero

José Pisco Castilla Agnacio Vital

Manuel Grajera Manuel Barde
 José López Loreo Navarro
 Joaquin Risco

José López Lorenzo Barrios
 Juan Cruz Medina Adriano de la Cimaraz
 Antonio Gonzalez

José María Linares



ochocientos noventa. Remitidos los individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan en la lista de union, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan de Dios Vital y Goualer, con objeto de celebrar la ordinaria de este dia y a buita que fue se leyó y quedó aprobada la anterior. Se dio cuenta de todas las ordenes y circulares sueltas en los Ardetines oficiales y acordaron se guarden y cumplan.

Se dio cuenta de las mutaciones que D. Manuel Informe en virtud de D. Simón Paragueda D. Salvador Miguero de la rada por va D. Juan del Carmen Parra D. Josefa Hernandez y D. Esteban recibo de Villa Tomas Basca Carbajal, en la rada de agravio y en reclamacion han dirigido al Sr. Abogado de contribuciones, de la de agravio de la Provincia, cuya autoridad ha remitido a esta Real Junta señalada dia por conducto del Sr. Jefe municipal de la misma a los mismos en el con orden de diez y seis del corriente mes para que por reparto de comuneros, el Ayuntamiento se informe en auto se ofrezca y pague en el termino de ocho dias. El Ayuntamiento en buita acordó por unanimidad de estimar las peticiones de los reclamantes por las razones que expone a continuacion de las repidas instancias.

Por reclamacion de la parte, acordó la Corporacion se satisfaga con cargo al capítulo de imprev. de presupuesto por no haber solicitado por la estancia en el presupuesto, a Diego de Mattin, viudo de la huérfana de una y su esposa, por la estancia a una hija de la huérfana de una y su esposa, que le fue concedida en sesion de veinte y dos de Julio de mil ochocientos ochenta y nueve o cuenta de las ciento diez puto, que importan sus haberes en los veintidós meses de la estancia.

El Sr. Alcalde presidente manifestó que el

dia veinte y seis es el señalado para la presentacion
 de los tres originales de los tres originales ante
 la Comision Provincial, para cuyo
 efecto ha de nombrarse una persona como Comi-
 sionado de los mismos, para a la capital en di-
 cha entrega de marzo, pero si bien por dicho acto fue nombrado
 D. Juan Pardo i Miris la presentacion de los originales
 del actual original, hoy no puede hacerse por
 imposibilidad fisica, de los tres originales, segun
 se refiere, raro por la real tiene manifestado pro-
 ce de el nombramiento de Comisionado. Notando
 en su virtud acordó nombrar para el efecto
 objeto al Sr. de la Corporacion D. Francisco Jimenez
 Abonador, en cargo al capitulo primero por
 gastos de viaje y representacion setenta y cinco
 reales, con sus gastos los otros que facilitó a los
 señores. En este estado y no habiendo otros asuntos
 pendientes, ni de que haber mucha se dio por terminada
 la sesion que firmó dichos tres dignos certifico =

No.
 Vital
 Torres
 Gutierrez
 Aleg
 Vela
 Jarro
 Pisco
 Vital
 Juan Jimenez

Extraordinaria } Avien del mes de veinte y dos de abril de mil
 ochocientos noventa. Reunidos en las Casas Consi-
 tonales, los Señores Concejales que al margen se ex-
 presan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan
 de Dios Vital y Gonzalez, por este se declaró abierta
 la sesion publica extraordinaria para que ha-
 brán sido citados en forma legal.
 Seguidamente el Sr. Presidente expuso que como





a los señores Concejales contaba, el objeto de la convocatona era fijar definitivamente las cuentas del Municipio perteneciente al año económico de mil ochocientos ochenta y siete a mil ochocientos ochenta y ocho que estaban sobre la mesa con el Botancan emitido sobre ellas por el Regidor Sindico. En su virtud y previa lectura de los artículos pertinentes de la ley se examinaron por los señores Concejales las cuentas, refrendo, y determinaron fijar el cargo en cuarenta y tres mil trescientos ochenta y una pesetas, tres centimos y la Data en cuarenta y dos mil ochocientos ochenta y nueve pesetas, cinco centimos, acordando al propio tiempo separar las mismas con toda su documentación a la Junta municipal para su revision y censura de conformidad con lo dispuesto en el artículo noventa y una de la ley municipal, en cumplimiento y para su cumplimiento lo dispuesto en el apartado tercero de dicho artículo, para lo cual debe darse conocimiento al vecindario por medio de bandos y edictos a fin de que cada vecino pueda presentar por escrito lo que de ellas se le ofrezca y parezca.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso que como a los señores Concejales contaba el objeto de la convocatona era fijar definitivamente las cuentas del Municipio perteneciente al año económico de mil ochocientos ochenta y ocho a mil ochocientos ochenta y nueve que estaban sobre la mesa con el Botancan emitido sobre ellas por el Regidor Sindico. En su virtud y previa lectura de los artículos pertinentes de la ley, se examinaron por los señores Concejales las cuentas, refrendo, y determinaron fijar el cargo en cuarenta y tres mil trescientos ochenta y una pesetas, tres centimos y la Data en cuarenta y dos mil ochocientos ochenta y nueve pesetas, cinco centimos, acordando al propio tiempo separar las mismas con toda su documentación a la Junta municipal para su revision y censura de conformidad con lo dispuesto en el artículo

cuanto se trata y uno de la ley municipal cumpliendo
donde previamente lo dispuesto en la parte de
terceros de dicho artículo, para lo cual debe darse
conocimiento al vecindario por medio de bandos
y edictos, a fin de que cada vecino pueda presen-
tarse por escrito lo que de ellas se le ofrezca y pa-
reca.

Terminado el objeto de la sesión se dio por el Sr.
Alcalde presidente, por terminada, firmando de
dichos señores, de que yo el Sr. certifico =

Don de Don
Maz

Manuel Bonay German Gutierrez

Manuel Olea Ignacio Vital
gran.º de justicia

José María
Gregorio
Josepisco Castella

Angel Sainz
Francisco Jimenez

Acuerdo de la Sesión del Turno veinte y siete de abril de mil
ochocientos noventa. Reunidos los individuos
del Ayuntamiento que al margen se suponan en la sala
de sesiones, con objeto de celebrar la ordinaria de
este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan
de Dios Vital y Bourubiz, cubierta que fué por di-
chos señores, se leyó y quedó aprobada el dictamen
se dio cuenta de todos los expedientes y circulares insertos,
entre los dotativos oficiales, y acordaron seguirse y cumplir
se dio cuenta de la cuenta de gastos presentada por
D. Jeronimo Castro de los gastos ocasionados en la elección
para Concejal, en los tres colegios en cuenta de dicho
el término municipal con los justificantes de ella

y Jovencal con objeto de celebrar la ordinacion
de este dia y a bitita que fue por dicho tenor, se leyó
y quedó aprobada de la siguiente manera
Se dio cuenta de todas las ordenes y resoluciones, cuentas
y otros documentos, y acordaron seguirse y en
plan.

Distribucion de fondos. El Ayuntamiento acordó el pago por diversas partes, de todos
los sueldos y pensiones, consignadas en el presupuesto comu-
te y con respecto a los sueldos y gastos acordados su abono
total y en las necesidades siguientes, como ha venido prac-
ticándose.

Aprobacion de cuenta y pago de su importe a D. Area. Se dio cuenta de la cuenta presentada por D. Juan
Sánchez, rematante del octavo de aceite y petroleo para
el alumbrado público y común por los farolillos
de los cerros, importante de los quintos de renta y tres
repartos de renta de quintos, y corresponde al tercer trimestre
del actual año económico, la que examinada
en el Ayuntamiento de acuerdo a aprobarla en todas
sus partes y en abono con cargo al capítulo tercer
artículo segundo, material de alumbrado.

Pago a primer Eragero. También se dio cuenta de la presentada por D. Juan
Eragero, como Depositario de fondos muni-
cipales, comprensiva de los sueldos facilitados a
los obreros, importante de seis puntas y justifica
en su recibos, la que después de examinada por
la corporacion acordó aprobarla y el abono
de la misma con cargo al cap. quinto art.
cuarto del presupuesto comente.

Igualmente se dio cuenta de la presentada por
el mismo tenor, y con el cargo acordado de lo
abonado por la luz para el barrio del amate
y en la parte del Hato del Poro y finca de Lombra
y arrojado a una en dichos puntos para el
pago de las procesiones de Semana Santa y
jornales invertidos en la alumbrado del municipio,
la cual fue aprobada por la corporacion.



previo examen y acordado su pago de ochocientos
 penta, setenta y cinco centavos, con cargo,
 por notables consignacion especial en el
 presupuesto, a la partida de impuesto
 Sub habiendo otros asuntos pendientes, ni de
 que dan cuenta se dio por terminada la
 sesion que finian a las once de quince
 el trio edilicio =

No.

V. B. Torres Gutierrez Jaber

Jorero, villa de Puerto
 Gragera Jamer

Jorero Jamer

Acuerdo de la Junta del Freno a once de Mayo de
 mil ochocientos noventa. Reunida, los señores
 señores del Ayuntamiento, que al amanecer se pre-
 sentaron en la sala de sesiones, bajo la presiden-
 cia del Sr. Alcalde D. Manuel de los Rios y
 Conde, con objeto de celebrar la ordinaria
 de este dia y abierta que fue por dichos
 Sr. se leyó y que lo aprobada ha anterior
 se dio cuenta de todos los ordenes y peticiones
 insertos en los Boletines oficiales y acordaron
 se guarden y cumplan.

El Sr. Presidente después a la Corporacion la
 necesidad de que el trio de la Casina pase
 a la capital y gestione la liquidacion



de los recargos territorial e individual y sumados en la Caja especial de primera enmienda, puntos que como es de ley al obsequio de los jurados y ayuntamiento son solo han prohibido un trimestre de sus haberes en todo el actual ejercicio, careciendo con tal motivo, aun de la falta de recursos para atender a su subsistencia, la de material para la enmienda. Tomada en consideracion la proposicion del Sr. Alcalde y despues de discutida suficientemente por todos los tres concurrentes, en votacion ordinaria y por unanimidad acordó nombrar al fin de la Corporacion D. Joaquin Simenez y Guzman para que fuese a la Capital de Badajoz con el objeto expuesto de aborreciendo al mismo, con cargo a la partida de su presupuesto, por gastos de viaje, viáticos y otros puntos, el dicho sueldo de la cuenta de gastos punitivos por Juan Francisco y Jofre de los sucesos de factidos con consideracion para los puntos de los calabozos y su tomas al dictamen de autoridad, importante veinte y nueve puntos, es acordado por la corporacion acordó aprobarla en todos sus puntos, y el abono de la misma con cargo a la partida de su presupuesto, por no haberse consignado en el presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos pendientes en el presente punto se dio por terminado la sesion y firmados los señores

No.
 Torres Gutierrez Pabon
 Javero Vilana Pisco
 Grayera
 Lainez Joaquin Simenez

Alvar



N. 0.130.343

de J. Rivera del mes de diez y ocho de Mayo de 1890
 acuerdo noventa. Reunidos los tres del Ayuntamiento
 que al margen se expresan, en la sala de sesiones
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan
 de Dios Vital y Bourabre, con objeto de celebrar
 la ordinaria de este día y a efecto que fuere
 ley y que lo aprobado en la anterior
 sesión de todos los ordenes y circulares
 insertos en los Boletines oficiales, y acordaron
 se guarden y cumplan.

Abono de tubos de hierro de diámetro y que aprobado la cuenta
 de gastos de adquisición de tubos para el
 alumbrado público importante de cuenta
 y siete puestas veinte y cinco minutos y un abono
 al Sr. Aureo Barreto con cargo al cap.º 1.º art.º 2.º

Abono de los la presentada por D. Silverio Madroñal con permiso
 de don sillones del material y honorarios de manufactura
 de don sillones para el Ayuntamiento importante
 cuenta sesenta y seis días de cuenta veinte puestas
 un minuto y cinco minutos acordando el abono
 de la misma con cargo al capitulo 1.º art.º 3.º
 del presupuesto vigente.

Y por último se abona al Sr. Adriano de la
 Cámara sesenta y cuatro puestas importe
 de treinta y dos libras de cera, facultada al
 Ayuntamiento para las funciones religiosas, con
 cargo al cap.º 1.º art.º 3.º del presupuesto.

no habiendo otros asuntos pendientes, ni de que se
darse cuenta se dio por terminada la sesion que
finian otros tres de que se dio certificacion

Mr. Vilag Correa Gutierrez Jabon

Javero Vilma Lo Misco
Gragera Sainza

Juergen Remon

Acuendo } Breve del fernando veinte y cinco de mayo de
mil ochocientos noventa. Reunido, los señores de
del Ayuntamiento, que al margen se copian, en la sala
de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fran-
de Diez, Natural y Conregido, con objeto de celebrar
la ordenacion de este dia, y abierta que fue por dicho
Sr. Alcalde, y queda aprobada la acta
de dicho acuerdo de todas las ordenes y peticiones, asuntos
en los Protocolos oficiales, y acordaron seguirlos y
cumplirlos.

A la peticion verbal de Juan Garcia, vecino de
esta villa, la corporacion acordó conceder a este
la extraccion de tierra para su fabrica de tejidos
y labollos, del sitio de la Ponterruelan
No habiendo asunto alguno pendiente ni de
que darse cuenta, se dio por terminada la sesion
que finian dichos señores como acostumbra

[Signature]

de quinquaginta centos =



Mag. Torrey Gutierrez

Pabon Jareve

Yragera Prisco

Larrea Jacquin Lamine

Acuerdo / Avina del Excmo. ayuntamiento de San Juan de los Rios de Guzman de 10 de Mayo de 1800. Removido de los individuos del ayuntamiento que al margen se expresan en la tabla de renuncias, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan de Dios. Y el ayuntamiento con objeto de celebrar la ordinaria de este dia y abierta que fue de hoy y queda aprobada la siguiente: de los renunciantes de todas las ordenes y circulares, mandatos, cédulas, decretos, reales y resoluciones, se guarden y cumplian.

Legalizacion de operaciones practicadas por la Hacienda

El Sr. Presidente manifiesto a la Corporacion las operaciones practicadas por la Delegacion de Hacienda en las dos puestas onerosas y seis centimos, importe de los intereses de sus emprerios, entendiéndose al efecto dos cartas de pago, una de diez puestas onerosas y la otra de dos puestas treinta y cinco centimos, por el seis por ciento de devon de esta entidad designada. La corporacion se vota en votacion nominal y por unanimidad acordó

por naturales de otros, operaciones, el cual ingresó
a los doce puntos de manutención de los anteriores, con
cargo al capítulo de extraordinarios, puesto que
no está consignado en el presupuesto partida
alguna por depósitos cobrados, el abono de la
Cuenta con libramiento uno de diez puntos
o de veinte, con cargo al cap. 12 art. 1.º con
satisfacción a la Hacienda a cuenta de lo que se
le abona y otro de dos puntos treinta y cinco
centimos con cargo a la partida de suple-
vito para pago de intereses de deuda, por
no haber consignación en el presupuesto
y sin perjuicio de exigir, en su día, quien
corresponde, la responsabilidad de este pago.

Cuenta
de man-
tenimiento
de la
traza

Se dio cuenta y fue aprobada la cuenta
de gastos de material de traza, presentada
por el Sr. D. Pascual Benítez, como pendiente
a los meses de febrero y mayo, importando en
total sesenta y siete puntos, acordado su pago
con cargo al presupuesto vigésimo.

Adquisición
de efectos y
su pago con
cargo al cap. 11.

El Presidente manifestó que la Alcaldía
había adquirido un arado y una arada
con destino al cementerio, y que ya abo-
nado por tanto, el importe de los mismos es
de tres puntos, al Cabildo se acordó que
quien los construyó, diese cuenta los mate-
riales de que se sirvió, y en virtud de la
disposición acordada se satisfaga sin con-
tidad, por no haber consignación en el
presupuesto, con cargo a la partida de in-



previsto.

Rapport
 del
 de un
 tomada
 sesión
 Mayo

Hambien manifiesto el Sr. Presidente que en la sesión de diez y ocho de Mayo próximo pasado fué nombrado responsable de la contribucion territorial e industrial por la de un acuerdo corporacion, D. Lorenzo Barreto con el fin de tomar el premio que la Hacienda tiene señalada en la sesión de diez y ocho de Mayo, el cual, premito, a efecto el cargo por consideracion y deferencia a la Corporacion, circunstante de que dije el Sr. de tomar nota en el libro que lleva al efecto y por lo tanto dije de estamparse en el acta de referencia. La corporacion en su virtud ratifico al nombramiento que en dicha sesión y para el objeto indicado hizo a favor de Don Lorenzo Barreto, que se tenga por hecho, para los efectos legales, en la sesión de diez y ocho de Mayo.

El diputamento se supo en la sesión siguiente de su expediente de quintas, instruido a instancia del mayor del actual Ayuntamiento Francisco Quintado del Para y el acta original obra en el expediente instruido al efecto.

Y no habiendo otros asuntos pendientes
que darse cuenta se dio por terminada
su sesion que finian dicho día de que



W.

Vital
Sainz

Medina
Miguel Olea

Vienay
Gregera

Pabon
Pisco

Vital

Juan Simón

Acta de la Sesion del Ayuntamiento de San Juan de los Rios de Badajoz
de veinte y cinco de Mayo. Reunidos los individuos de la
Corporacion que al margen se expresan, en la sala
de sesiones bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Juan de Dios Vital y Jovellar, con objeto de cele-
brar la ordinaria de este día y subita que fue
se leyó y quedó aprobada la anterior.
Se dio cuenta de todos los ordenes y papeles
puestos en los Arbitrios oficiales y acordaron se
guarden y cumplan.
El Sr. Presidente manifestó que los recurrentes
de veinte y cinco de noviembre D. Lorenzo Caba-
lero y D. Juan Bautista Sanchez habian engra-
sado en años municipales el cuarto trimestre
en parte de las misivas, y procedió por lo tanto
y a fin de tener presente de la Real Cédula
de devolucion de los depositos al efecto cons-
tituido en el acto de la subita. Se acordó



provision en su virtud acordó por unanimidad, se sea devuelto a cada una de ellas el importe del depósito por los mismos, con el fin de, también acordó la provisión, a petición verbal del rematante de las obras de Casas Comunitarias, y de sus dependencias, Francisco Gonzalez, a satisfacción de este a cuenta de los diez mil francos reales, que por su parte se le adeuda, mil setenta y cinco puros con cargo al capítulo 12 art. 1.º del presupuesto vigente. El Sr. Presidente manifestó la necesidad de arrendar en pública subasta, por término el contrato celebrado en treinta del comite, el sustido de aceite petroleo y comun para el alumbrado publico y para los farolillos de los Serenos, y de considerarse así el Ayuntamiento acordara las bases, o tipos que habia de sacarse a subasta, al efecto después de discutido este asunto acordó: Que el precio de la arrenda de aceite petroleo sea el de ochenta puros en cuenta sustidos y la de comun para los farolillos de los Serenos a cuenta puros, arrend. Que el rematante tenga de sustido o facilitos al Ayuntamiento el aceite petroleo que necesite para el alumbrado publico, y sus arrendas, o media cada mes, a los Serenos, para los farolillos de los mismos, hasta el término de cinco de abril ochocientos noventa, y uno de mayo, principiando el primer de dicho mes proximo. El pago sea de porfucione por trimestres venideros, previa liquidacion que al efecto se practique. Que si el rematante dejare de cumplir con

enalgun de las condiciones, apurado, de Ayuntamiento. lo
 se refera a efecto por cuenta del mismo don berran
 el de breves de la antes para ello. Que este estatuto
 ha de ser a suerte y ventura y por consiguiente ni el
 Ayuntamiento ni el reynatante con derecho a melamar ni
 demeracion sobre el abra o bajada de dicho artículo. Por
 el tipo y condiciones apuradas se sacara a subasta el
 dicho de ante para el alumbrado publico, no ad
 ni tendra potestad que queda del tipo fijado, la materia
 de a efecto ante el Sr. Alcalde y Sr. Concejales
 tambien expuso el Sr. Alcalde de juramento la necesi
 dad de proceder a la venta de los maderos de chopo
 y caña procedentes de la llamada del municipio
 y la Corporacion tomando en cuenta la resolucion
 del Sr. Alcalde acordó a proceder a la venta
 por un taraxim por lotes, de los maderos de chopo
 y caña e igualmente su producto en areas, muer
 cipales, prefiriendo la de baxa el Sr. Alcalde y Sr. Concejales
 Sr. Concejales de la Corporacion

Y no habiendo otros asuntos pendientes, ni de que
 darse cuenta se dio por terminada la sesion que
 firmaron thus los señores el Sr. y Sr. Concejales =

Vital Vital Gutierrez
Sainz ~~Vital~~ Plea
Viana Pabon Pisco
Gregora Francisco



D. Rivera del Fresno a quince de Junio



de mil ochocientos noventa. Reunidos los individuos del Ayuntamiento, que al margen se expresan, en la Sala de sesiones bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco de Vitoria y Sarracena, con objeto de celebrar la ordinaria de este día y a fin de que fuese se leyó y quedó aprobada la siguiente: Se dio cuenta de todos los orales, y circulares, insertos en los Boletines oficiales, y a cada uno se guardó en su lugar.

El Sr. Alcalde expuso la necesidad de formar un presupuesto de gastos para la Admon. y obra de obra del Ayuntamiento de consumo para el ejercicio de mil ochocientos noventa a noventa y uno y la corporación después de discutir y votar sobre la proposición del Sr. Alcalde, acordó por unanimidad la formación del presupuesto de gastos para la obra de obra, por Admon. del Ayuntamiento de consumo, en la forma siguiente:

Para su Admon. ordinaria	1.500-''
Para su intervención	720-''
Para sus celebraciones a 4, 25, cada uno.	2.737-50
Para dos salidas temporales	456-25
Para el arrend. de la Casa, Admon.	150-''
Para gastos de material y de oficina	1500-''
Para su primito	1000-''
Total	8073-75

Cuyos gastos de abstruon han de sugetarse
a las caudales, con rigurosa, en el presupuesto
to formado, y con arreglo al mismo con
dar los pagos.

Tambien el Sr. Alcalde, por su conocimiento
de la Corporacion haber publicado edicto
pidiendo sus aueios, para el desempeño de los
cargos de abstruon, interventor y deladros, y
sustentada, en este dia por lo tanto, algunas
solicitudes referidas de nuevo. El Ayuntamiento aprobó
la medida tomada por el presidente, y que en
este a' sion entró en deliberacion para el nombramiento
de personal.

A igual mente manifesto el Sr. Presidente que
por el vecino de esta Villa Don Juan de los Rios
se le habie hecho la proposicion de facultar al
Ayuntamiento a dos puntos en su cuenta el quintal
de Sal Blanca. La Corporacion acordó no admitir
la expresada proposicion, autorizando al Sr. Pre
sidente para que acepte lo que se haga a' los puntos
la faja de Sal Blanca puesta en esta Villa en la
abstruon de consumos.

Tambien acordó la corporacion a' propuesta del
Sr. Regidor Sindico, se prohiba la recuta de toda
clase de ~~pasados~~ olivares, los rios de Junio a Setem
bre inclusive, así como la matanza de cerdos
para el resado, y por ultimo se obligue a' los vecinos
el mayor abeo en las calles y Casas, así como en
las aguas con pequenas reformas en la fuente pu
blica y fontanas.

El Sr. Presidente manifesto que para poder
llevar a efecto los cobros de las parcelas se que
trata el art.º tres del reglamento vigente
de consumos, procedi' a fijar los tipos por

Misco
Viés
Lamiz

Juan Simón

Sesión extraordinaria } En la Villa de Bivera del Puerto a diez
y nueve de Junio de mil ochocientos noventa. Pon-
niendo los individuos que alcuargen su persona en
la sala de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don
Francisco de Sotillo y Sotillo, con objeto de celebrar
la extraordinaria junta que habian sido citados
previamente y abierta que fue el Sr. Alcalde expuso
dar cuenta a la corporacion de la presentacion de
un ^{D. Valeriano del Pariso} Comisionario ^{nombrado} por el Sr. Goberna-
dor de la Provincia contra el arbitrio por el de bi-
to que se tiene con la Dama Diputacion Provincial
por contingente, el cual estando presente, y presen-
te la junta del Sr. Presidente leyó el despacho que
le ha sido conferido por dicho Sr. Gobernador
Civil de la Provincia, y enterada la Corporacion
avisó puntualmente su aprobacion al dicho Sr. Jefe
notificandolo en forma legal del contenido de
misma.
Se dio cuenta de las mutaciones puestas a las
por varios vecinos, por las que solicitan los derechos
para la cobranza del impuesto de consumo y
mercado por otro Sr. D. Manuel Gomez prieto
Asiente de este alde manifiesto que si bien
con personas que solicitan los derechos, se me-
nuda esta corporacion por su consideracion



y capacidad para el desempeño de los que
 respectivamente solicita, sin embargo
 que el Ayuntamiento no debe regirse por
 el nombramiento de cargos, y las personas
 que lo han solicitado, sino que pueden nom-
 brar a otros por creer que de su nombra-
 miento resultaría beneficiosa los intereses
 del municipio. Otros varios señores hicieron
 uso de la palabra en pro de la proposición
 del Sr. D. y en contra D. Sebastián Olca y
 declaró lo suficientemente discutido en
 votación nominal acordó la corporación
 aprobar la misma, excepto el concejal
 Olca que lo hizo en contra.

Punto a votación el nombramiento de
 cargos de abanderado e interelector, resultaron
 elegidos D. Lorenzo Barreto y D. Francisco
 Carbon respectivamente para los cargos in-
 dicados.

Punto igualmente a votación los cargos
 de eladores por haber renunciado el Sr. Abalde
 la facultad que la ley le concede, resultaron
 elegidos por mayoría los siguientes: D. San-
 tiago Diez, D. Julián, D. Sebastián Bourales
 Miranda, D. Manuel García y D. Manuel
 Medina, acordando que el nombra-

umento del mutante sea de la exclusion con
potencia del Alcalde que lo haga en modo
caracter reservado para vigilar a los nom-
brados y demas vecinos que faltan a las pres-
cripciones del reglamento. Para autorizar el cobro
de sus haberes en la reunion correspondiente
lo verificara la Alcaaldia y esta misma dia
justificara por recibo del interesado.

Terminado el objeto de la sesion, se dio esta
por terminada que finia de los tres de qu-

zo el tris certifico =

[Signatures]
Vitaly *[Signature]* *[Signature]*
Gragera *[Signature]* *[Signature]*
Javiero *[Signature]* *[Signature]*
Sainz *[Signature]* *[Signature]*

[Signature]

Acuerdo y Breve del Excmo. Ayuntamiento de San Juan de los Rios de
miel sobre el presente asunto: Removidos los individuos
del Ayuntamiento que al margen ocupaban
en la sala de sesiones bajo la presidencia del Sr.
Alcalde Sr. Juan de Dios Vitaly Bourulm, con ob-
jeto de celebrar la ordenanza de este dia y abierta
que fue se leyó y quedó aprobada la anterior.
Se dio cuenta de todos los ordenes y peticiones
presentes en los Protocolos oficiales y acordaron
se guardasen y cumplan.
El Sr. Alcalde presidente manifesto a la



compravision haber notificado los nombramientos
a las personas elegidas para la cobranza
del impuesto de consumo, resultando que D.
Sorenzo Paneto no acepta el cargo de abruor,
lo cual pone en conocimiento de la Corporacion
civil para que acordare lo mas conveniente
a los intereses del municipio. Varios habian
uso de la palabra manifestando que el sueldo
senalado al cargo de abruor es insuficiente
atendido a la capacidad e insubstancia que
para su desempeño ha de reunir la persona
nombrada, pidiendo por lo tanto un
aumento de quinientos puetos a la cantidad
senalada al cargo de abruor. El Con-
cejal D. Manuel Oca y el Sr. Presidente se
opusieron al aumento de sueldo, y punto
a votacion resulto por mayoria que se
aumente en quinientos puetos el sueldo
del abruor, stando in total el presen-
te punto de quato formado, en ver de lo, en
el figurando, las de ochocientos quinientos
setenta y tres puetos, setenta y cinco casti-
mos, y setenta y dos novales abruor al
D. Lorenzo Paneto a quien nuevamente
se le ha de saber, votaron en contra el
Concejal D. Manuel Oca y el Sr. Presidente.
El Ayuntamiento por iniciativa del Sr. Presidente
acordó: 1.º se abone con cargo al pre-
sente comite en cuatro puetos, por
sucesion a la Faceta de Madrid.
2.º El ingreso en la diputacion de fondos
provinciales de cuatrocientos

veinte y nueve pesos cuarenta y seis centavos
 en compensacion a lo suministrado a sus
 deudas, formalizandole al efecto el correspondiente
 libramiento con cargo al presupuesto del actual
 ejercicio. 2.º El abono de los credits reconocidos
 a D. Francisco Tabon y D. Proctorio
 de la Haza y Garcia, y por ultimo, se re-
 mite al agente en Madrid D. Juan Uca
 la correspondiente carta de pago autorizada
 por el Depositario, del importe de los intereses
 del capital sumando en el mismo forma de he-
 nda en Sevilla, procedente del Baylo, que satis-
 fa en la Compañia de Madrid Baragora y
 Etchearte, del semestre que vence a treinta
 del actual, sin que su importe, a pesar de lo
 asuntado en el libro, se tenga como existente,
 en areas municipales, hasta tanto no finice
 el Depositario el correspondiente cargo en el que
 procede la carta de pago.

En este estado y no habiendo asunto pendiente
 de que dar cuenta se dio por terminado la
 sesion que finio a las tres de quera el dia

N.º autentico =

Gomez Gaitanres

Vital

Misco

Uragera

Juan

Garcia

Sainz

Vela

A

Juan Martin

Añer



elo = J. R. Mira del Fresno veinte y nueve de Junio
de mil ochocientos noventa. Remitido, los individuos
del Ayuntamiento, que al margen se copian, en
la sala de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Juan de Dios Vital y Gonzalez, con objeto de ce-
lebrar la ordenanza de este día y abunta que fue
se leyó y quedó aprobada el día anterior.

Se dio cuenta de todas las ordenanzas y circulares sus-
critas en los Oficios oficiales y acordaron se guar-
den y cumplan.

Se dio cuenta y fue aprobada la cuenta de
gasto de material de tinta, importante ochenta
y tres pesetas, puntuada por el Sr. D. Joaquín
V. Guzmán, acordando su pago con cargo al cap.
y artículo de su consignación. También
acordó el Ayuntamiento se libere a D. Juan Angulo
Sanchez, con cargo al cap. de mil noventa y setenta
y cinco pesetas, importe de las deudas de su gestión,
como Delegado del Sr. Gobernador por el cobro de
deudas de mil quinientos sin perjuicio de protestar
de esta medida por su deber el sujeto de dichas
obligaciones, con el cargo sobre la Junta de
Ayuntamiento en la Delegación de Hacienda encargada
de su cobro.

El Sr. Presidente expuso la necesidad de
nombrar una persona que diariamente
se haga cargo de los fondos que se man-
den en la estación de su destino tanto
de la parte correspondiente al personal
como del resto de sujeción.

al propio tiempo el premio que por dichos trabajos haya de disputar. La corporacion despues de discutido este punto, suplicando a V. S. se acordó: Nombrar al que es depositario de los fondos municipales D. Francisco Laguna Calanueva con el premio por este trabajo y por el de depositario, de ochocientos cincuenta por ciento, cantidad calculada como tanto en el presupuesto comunitario para solo a aquel servicio.

En este estado y no habiendo asunto pendiente ni de que darse cuenta se dio por terminada la sesion que finia a las diez y tres de que antepuso

V. S.
 N. S.
 Tomas Gutierrez
 Fabra
 Otero
 Fabra
 Misco
 Viena
 Le
 Gragera
 Sainz

Juan Sainz

A sueldo y sueldo del primer seis de Julio de mil ochocientos noventa y cinco. Reunidos los señores de la corporacion municipal que al margen se expresan en la copia de sesiones bajo la presidencia de D. D. Maestre D. Juan de Dios Vital y Gourola con objeto de celebrar la ordinaria en este dia y a buelta que fue a las diez y quince y se acordó el dictamen anterior.



Se dio cuenta de toda las ordenes y si-
mulas, misivas, cédulas, Proclamas, y oficiales,
y acordaron se guarden y cumplan
de dio cuenta y se aprobada la cuenta
de gastos de aceite, petroleo y comen para
los farolillos durante el ultimo trimestre,
que puenta el rematante D. Arcas San-
chez importante de cuantas ochenta y ocho
puntos, veinte y dos centinos, a cobrarse
su pago con cargo al cap.º tercero art.º
segundo del presupuesto en amplacion.
El tenor de la Real Provisione mandado que
para cumplir con lo dispuesto en la ley
municipal en su capitulo tercero titulo
segundo, sobre organizacion de la Junta de
Municipios y de las Juntas que el regent.º acorda-
ra el numero de secciones, y su formacion
sin perdida de tiempo, para que dentro del
proximo mes de agosto quedara constitui-
da la Junta y publicacion en el comite
de la Junta de los comprendidos con derecho
a ser elegidos en su virtud la corporacion
acordó que el numero de secciones sean cua-
tro habiendose esta por calles por ser un for-
me el concepto contributivo correspondiente
a la primera, la de los Pinos, Alameda, Plaza
Pueblo, de castina, Plaza, Santa Maria, Coso,
Silo, Estero, Castillo, Pajaritas, y Consejo.
La segunda: las de Obacías, Subido
Cerro, Sol, Hoyos, y Regalo alto Fernando
de Boroboa, San Fco. La tercera
las de Obesuder, Valdes, Santo Cristo.



N. 0.674.431



culas suscritas, en los Boletines Oficiales
 y acordaron de guardarse y cumplirse.
 Se dio cuenta del recibo que D. Juan
 Ma, agente de este municipio en Madrid,
 facultado al Ayuntamiento por sus honorarios, sin
 sueldo, en el cobro y remisión de los intereses
 devengados en el primer semestre del comin-
 te fijo y segundo del económico de mil
 ochocientos ochenta y nueve al noventa
 por las cuarenta y cinco obligaciones de obli-
 gaciones deontadas en la bonificación de
 ferro-carriles de Madrid a Zaragoza y otros
 puntos, importante al a que noventa y
 cinco pesetas setenta y cinco céntimos, y a probado
 acordó la corporación el abono de
 expensas de la cantidad con cargo al con-
 tituto de presupuesto por no haber con-
 signación para ello en el presupuesto.

Pago a D. Ma
 sueldo y
 honorarios de

Pago de los
 de Garolita

Segualmente acordó la corporación
 por iniciativa del Sr. Alcalde presidente,
 que el Depositario de los fondos municipa-
 les, abone en la Depositaria de fon-
 dos provinciales, sesenta y dos pesetas
 diez y seis céntimos, importe de estos
 a cajas de Garolita invertidos,

en la matanza de la guerra, con cargo al
capitulo de impuestos, de cuya cantidad
se reintegrara la baja de los primeros
que se cobren para el referido objeto.

Asi mismo acordó, a favor del Depo-
sitario, con cargo al capitulo de impuestos,
en la Caja de fondos provinciales, de
cuatro, catorce, y sesenta y tres cuartos
como importe del suspenso de don
de dos mil ochocientos, sesenta y seis
treinta y seis cuartos, que ingresaran igual-
mente en dicha Caja por cuenta del con-
tingente de sus anteriores.

Procediendo otro asunto pendiente,
en el que se acordó, se dio por termi-
nada la sesión, que finia de este
día, de que yo el Sr. certifico =

No.

Vizcarra

Roma

Quintero

Pabon

Facero

Ullery

Olea

Misco

Yzagosa

Sainz

Juan Luis Sainz



19
segundo } Arriba del Tramo a veinte de Julio
de mil ochocientos noventa. Reunidos
los individuos del Ayuntamiento, que al man-
gü se reunían, en la Sala de sesiones
bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Felipe de Dios, Vital y Gouraber, con
objeto de celebrar la ordinaria sexta
día y a puerta que fue elegido y que los
aprobada la anterior.



Se dio cuenta de todas las ordenanzas
culturales insertas en los Boletines oficiales,
y acordó se guarden y cumplan.

El Sr. Alcalde presentó manifiesto a la
corporación que, con arreglo a las disposiciones
de la Ley de 18 de Agosto de 1877, en materia
de contribuciones, como Dignos, extraordinarios,
el impuesto de las multas gubernativas, impo-
sitas, a los infractores de las disposiciones de la
ordenanza, reunidas, y por el Sr. Delegado
de la ciudad, por oficio fecha diez del con-
te, quinientos, puestas en papel de multa
municipal, de dos de un y de cincuenta
centimos de puestas. Que según orden del Sr. Alcalde
de contribuciones y multas de catón del mis-
mo no puede facilitarse a aquel sin pre-
via certificación del ayuntamiento. Fue
la denuncia de papel de multa municipal,
para tener la acción ejecutiva para la
cobranza de las multas, y por último
que en vista de las razones expuestas
al Ayuntamiento acordó dar la que precede.
En su virtud la corporación

previa discusion, en votacion ordinaria
 y por unanimidad acordó, se solicite, con
 certidumbre de este acuerdo, del Sr. Excmo de contribu-
 ciones y rentas, de la Provincia quince
 puros de papel de multa, municipal, en la,
 clases siguientes; cien pliegos de a dos puros
 de revista, ciento cincuenta de a puros, cien-
 to cincuenta y trescientos de un cuarto centavo,
 uno ciento cincuenta, que todo hace aquella
 cantidad; autorizando para el negocio
 del mismo y abono del diez por ciento de
 su importe al agente de este municipio.
 Cristobal Pagano.

Tambien acordó la Corporacion, por inien-
 tiva del Sr. Procurador, el abono de ciento quin-
 ce puros, importe de las dietas de un mes de
 por el Comisionado D. Valeriano del Barrio
 por el de cubierto por contingente Provincial,
 con cargo al capitulo de sueldo por
 no haber consignado en el presupuesto.
 No habiendo otros asuntos pendientes ni de
 que el Sr. Comisario se dio por terminada la sesion
 que fuere otros tres de quince y tres sesion

No. 4
 Vitali
 Torres
 Gabon
 Misso
 Sainz
 Guerrero
 Jacero
 Valera
 Gragera
 Jaquin Duran

Distribucion
de fondos,

Transfe-
rendia
de creditos

cargo al presupuesto corriente.
El pueblo acordó la corporacion se abo-
nara a todos los empleados del municipio
cuanto se les adeuda por sus haberes
hasta treinta de Junio proximo pasado.
El Sr. Presidente manifiesto que existiendo
un sobrante en varios capitulos y articulos
en el presupuesto correspondiente al ejercicio
en cumplimiento de mil ochocientos ochenta
y nueve a noventa procedo a en ver de la
formacion de un presupuesto extraordi-
nario para atender a servicios urgentes
que reclama la higiene antes de poder
ser visitado por la terrible epidemia,
que a todos afecta, del Colera morbo
asiatico, transferir los mismos a otros
capitulos y articulos. Formada en con-
sideracion la mocion del Sr. Alcalde
y despues de discutida suficientemente
la corporacion en votacion nominal
y por unanimidad acordó transferir
de la consignacion del cap.º primero
articulo quinto, mil pesetas al capitulo
sesto articulo tercero, recomposicion
de fuentes y cañenas. Del capitulo
tercero articulo segundo, material
del alumbrado publico, mil pesetas



a igual capitulo articulo tercero per-
sonal y material para el asco y lin-
guas de ballas y demas establecimientos
publicos con designacion de los suinos
y carcas particulares que la Junta de
Sanidad acuerde: Del capitulo
sexto articulo segundo recomponi-
cion de caminos vecinales, trasmiti-
das al capitulo diez articulo
quinto, Construcion de un ceme-
terio, y por ultimo del capitulo sexto
articulo setimo, Para y cumplido,
En cinco documentos sesenta y nueve
puntas en cuenta y nueve en fin al
referido capitulo diez articulo quinto.
Que se de cuenta del particular de
este acuerdo a la Junta municipal
previa su publicacion (al publico) en la
forma acostumbrada, para su apro-
bacion definitiva, y por ultimo se remi-
ta certificacio del particular de este
acuerdo asi como del que tome la
Junta para los efectos de la ley munici-
pal vigente, al Sr. Gobernador civil de la Prov.
En no habiendo otro asunto, prosin-
tes ni de que darse cuenta se
dio por terminada la sesion
que firmamos de hoy, Año



Yo. res de que yo el tío certifico =

Vital

Gonz

Gutiérrez

Misco

G

Magana

Jainz Villaverde

Pabon

Vital

J

Juan Sumera

Ayerdo J. Mera del Fueno tres de agosto de mil
ochocientos noventa. Remito los individuos
de la corporacion que al margen se pisan
en la Sala de sesiones bajo la presidencia de
D. Alcala de D. Juan de Dios Vital y Bourales, con ob
jeto de celebrar la ordinaria de este dia y abier
ta que fue se hizo y quedo aprobada la anterior
El dia siguiente de todos los ordinarios y arribales
insertos en los Boletines oficiales y acordaron
se guarden y cumplan.

El Sr. Presidente manifestó que segun se pre
gorto de saba en las papelas de citacion de los asuntos
Asociados, que debian tratarse, ademas de los asuntos
ordinarios, era el de unificar el corte de aso
ciados para el actual ano economico, orde
nando al efecto que yo el Secretario leyese en
alta voz, y por secciones las papelas que con
tine los nombres de cada contribuyente
que los componen, y habiendolo asi unifi
cado una por una se depositaron
despues seccion por seccion y asi



vanente en la urna preparada a pro-
posito y habiendo entrado en cada sorteo
el número de papiletas correspondientes a
cada grupo, dio el resultado siguiente

1.ª sección

D. Lorenzo Rameto Fernández, D. Francisco
Martínez Sedesma y D. Ramón Pardo Álvarez

2.ª sección

D. Juan Arquilar Bourabier, D. Fernando Cacha-
drón y D. Manuel Valera

3.ª sección

D. Vicente García Ruiz, D. Juan Fernández
etxeola y D. Tomás Murueta

4.ª sección

D. Adriano de la Lanza y D. Juan Ben-
tura Sanchez

Concluida así la operación el Ayuntamiento
acordó que se publique en la forma or-
dinaria el resultado y que se ponga al
interés de la oportuna comunicación
haciéndolo saber a los finos señores

El señor Alcalde presidente manifestó
a la Corporación la necesidad urgente
de la fuente en Segura y reforme de la fuente de Sanidad,
la parte que atañe a la reconstrucción de la cañería
vieja de la Ribera de la fuente pública en la parte que
atraviesa el Río de Ribera que
y solicitador del Ayuntamiento



necesidad de remate previa subasta
pública por esta excepción de
de ejecución formalidad por el arti-
culo treinta y seis, caso sexto, del Real
Decreto de cuatro de Enero de mil ochocientos
ochenta y tres atendido a la ur-
gencia de su construcción nacida
de circunstancia supraventa, cual es
la enfermedad contagiosa del cólera
que tan de cerca nos amenaza y tiene
por dignidad, atendida a la Nación.
Otros Señores hicieron uso de la palabra
en igual sentido y de la orden superior
señalada suscrita, la Corporación
en votación ordinaria y por una
mayoría de votos. Fue existiendo
consignada en presupuesto, por transfe-
rencia de crédito, cantidad bastante
para la obra de que se trata, se de-
claró desde luego a la construcción
de la Cañería de la fuente pública
en la parte en que esta atravesase
la Ribera, previa declaración de
excepción de remate por subasta
por el Sr. Gobernador Civil de la Pro-
vincia, a cuyo fin se remitirá a
dicha Autoridad copia certificada
del particular de este acuerdo y
una vez obtenida, el Sr. Presidente
sin esperar a dar cuenta a la

Corporación, pida a una de las fabricas,
de fundición establecidas en Sevilla los
medios de tuberia que sean necesarios
para el objeto mencionado o bien comi-
sione para su adquisicion, a una per-
sona por tanto.

Aprobacion
del reparto de
tributacion

Se dio cuenta del repartimiento de la contribucion
de inmuebles acordado por la Junta provincial y a
modo de ver si los individuos de la Corporacion lo en-
cuentran conforme y lo aprobaban en todo, su parte,
acordando se remitiera al Sr. Abate de contribuciones
de la provincia para su superior aprobacion.
Y no habiéndose otros asuntos que discutir, ni de
que darse cuenta, se dio por terminada la sesion
que firmaron dichos Srs. de que yo el Sr. certifico.

10.1

Vital	Gomez	Yatierros	Larioz
Misco	Yrayera	Vital	
Vilva	Jovero	Falco	

Francisco Simarro

Acuerdo de Rivera del Museo a diu de agosto de mil 8
ochocientos noventa. Acuerdo los individuos del
excmo. que al margen se expresan, en la sala
de sesiones bajo la presidencia del Sr. Alcalde





N.º 0.716.300



D. Juan de Dios Vital y Courales, con objeto de celebrar la ordinanza de este día y a vista que fuere ley y que lo aprobado la anterior. Se dio cuenta de todos los orales y escritos, y los Doctores oficiales, y acordaron segund se sigue.

El Sr. Presidente expuso que conforme a la segunda de las disposiciones transitorias de la ley electoral de veinte y seis de Junio ultimo, el día quince del corriente es el señalado para que la Junta municipal del ayuntamiento se constituya en sesión para los efectos que determina el artículo tres de esta ley, y que la primera disposición determina los individuos que la componen que son el Ayuntamiento, con los ex-abtales y demás Concejales que dejaron de pertenecer a aquel en la última renovación, por lo que procede, a fin de que puedan ser citados en forma, hacer la designación de los mismos en la clasificación que se hizo; en su virtud el Ayuntamiento, teniendo a la vista los antecedentes que existen en el archivo municipal, y con el resultado de los mismos, ha hecho la designación de los individuos que componen la Junta municipal del ayuntamiento, en la forma siguiente.

Individuos del Ayuntamiento.

- D. Juan de Dios Vital y Courales, D. Florencio Gómez, D. Manuel Martínez López, D. Ignacio Vital y Courales, D. Juan María Subirán, D. Manuel Moreno Martínez, D. Agustín Cabrer, D. Juan Carlos, D. Juan Pisco Castilla, D. Angel Sanjurjo, D. Fermín Rubio, D. Fernando Gago Castañeda, D. Manuel de Villaverde.

Ex. Alcaldes

D. Juan Pardo Surano, D. Juan delgado Paril, D. Fou Man
y D. Juan Pardo Surano, D. Juan delgado Paril, D. Fou Man
y D. Juan Pardo Surano, D. Juan delgado Paril, D. Fou Man
y D. Juan Pardo Surano, D. Juan delgado Paril, D. Fou Man

Individuos que dejaron de pertenecer al Ayuntamiento en la ultima renovacion

D. Juan Aguilar Gurrutia, D. Esteban de la Campa
D. Javier Rabon, D. Fou Lopez de Artun y D. Manuel de
vau Lopez.

Deja de conseguirse en la lista de los electores, D.
Fernando Herrera Castaneda y D. Esteban de la Campa
D. Javier Rabon por evectar, mienta como individuos que son
por el Ayuntamiento. A por ultimo se resolvió seiten ante
del dia señalado para la sesion, a todo lo individual,
para la Constitucion de la Junta.

En otro estado y no habiendo asunto pendiente, se
que da cuenta, se dio por terminada la sesion, que fi-
man el dicho señores, de que yo el Sr. certifico

etc.

Juan Gomez Gutierrez

José Herrera

Manuel de la

José Misco

Juan

José Benito

Atendido el Reverso del Fuso diez y siete de el gocto
se mil ochocientos noventa: Acordado, los tres
del Ayuntamiento, que al margen se representa en la
Sala de sesiones, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Juan de Dios Vitor y Gurrutia





con objeto de ulbrar la ordinaria de
aprobada y abierta que fue por dicho tenor,
despues y quedo aprobada la anterior con la
modificacion, siguiente: La falta de

Construccion
de dos fuentes
una en las lomas
y otro en las
baldas en la
del dia 10. asi como
de una tienda
de campana,
Regidos encargados
D. Fernando
Bragera

consignacion del asunto tomado por la
corporacion de la construccion de una fuente
en el Cerro Viejo y otra en el sitio de las lomas
bajo la direccion del Concejil D. Fernando
Bragera y bastanado para el surtido de agua
y si se sigue en el acta de la sesion del dia tres
del corriente mes y por ultimo tambien la falta
de consignacion en el acta referido de la cons-
trucccion de una tienda de campana para
el deposito de efectos y de significacion de los vecinos.
Se dio cuenta de todo, las ordenes y resoluciones
insertas en los Boletines oficiales y acordaron
se guarden y cumplan.

Recomposicion
de las letras
de las cronologias
Regidos encargados
D. Aquilino Vidal

El Sr. Alcalde presidente manifesto la ne-
cesidad de recomponer las letras de las
cronologias publicas y la corporacion en su
ta acuerdo se procedo respectivamente
a la recomposicion de las cuatro leti-
nas de las cronologias publicas, encargando
para lo que se hizo de la obra al Concejil
D. Aquilino Vidal.

Blancos
de los
Diputacion
de Badajoz

Tambien manifesto el Sr. Alcalde
la necesidad para el cumplimiento
de las disposiciones vigentes, de proceder
al blanqueo de todas las copias de



misma en el tiempo la responsion de los muros
la parte nueva urbana para de conservacion. La Corporacion
despues de discutido este punto suficiente
segun se acordó, se procede de elud luego al Ayuntamiento
y al Sr. Alcalde de la parte nueva para su
quisicion de los edificios pertenecientes
de Cal al Ayuntamiento nombrado para llevar a efecto
esta obra al Sr. Ayuntamiento de Alcalá de Henares
de todas las obras. Y si en un tiempo
tambien se acordó la corporacion se adquiere
por el Sr. Alcalde presidente el número de fangos
de Cal necesarios para la ejecucion de las
obras acordadas anteriormente.

Autógrafos El Sr. Ayuntamiento manifestó a la corporacion que
al Regidor Sr. de fonder municipal, D. Juan de Herrera habia
dado praepto punto en su convenio a tal efecto otorgar
la obra de fonder de fonder de fonder de fonder de fonder
ra del Sr. de fonder de fonder de fonder de fonder de fonder
fonder de fonder de fonder de fonder de fonder de fonder
aprobados. La corporacion celebró de acuerdo
su votacion ordinaria y por unanimidad nombró
brava al Sr. Regidor Sr. D. José María Castilla
para que en nombre de la Corporacion acepte la
escritura de fonder de fonder de fonder de fonder de fonder
finca que al efecto se habia al efecto por punto del
liquidado municipal de fonder de fonder de fonder de fonder
to la urbana.

Tambien manifestó el Sr. Alcalde la necesidad
de que la corporacion seale la cantidad





N. 0.716.299

Placencia de quince mil pesetas, al
 Red de autoridades municipales
 ó plaza que haya de quitar el Sr. excmo. D.
 nombrado por la Corporación de Arbitros é in-
 quentes municipal, D. Severo Barreto para
 al cumplimiento de los cargos confididos. Sea la
 Corporación después de discutido este punto de teni-
 damente en votación ordinaria por unanimi-
 tud acordó, con las condiciones de la fianza
 que haya de constituir D. Severo Barreto
 y fidejanderos por el término que bien dispusie-
 ra de la Corporación de arbitros é in-
 municipales, de quince mil pesetas suficientes,
 metidas por el valor que resultare en el libro
 é bien en dinero efectivo en depósito en caja
 municipal por cuyo servicio se abra el correspon-
 diente sobre la cuenta de honorarios y sueldo mu-
 nicipales, del cargo para el referido objeto y para el
 futuro. En este estado que ha buido acordado pen-
 diente mi ojeo de ser acordado a otro por tenerme
 la sesión que finica. Este es de que se le da certifi-

M.

D. Blas Torres Gaiterrey
 D. Gregorio Nisco
 D. Jaime

Joaquín...

Acuerdo / Acuerdo del Excmo. a treinta y cuatro de agosto
de mil ochocientos noventa. Reunido los individuos
de la Corporación que al margen se expu-
saron en la sala de sesiones bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Juan de Dios Vital y Goveador, en
objeto de celebrar la ordenanza de este día quince
de que fue se leyó y quedó aprobada la anterior.
Se dio cuenta de todo, la leyó y circuló en un
to, en los Protocolos, oficiales y se declaró se guardó
y cumplió. En esta virtud se cuenta se dio por terminado
el presente en el día de hoy por terminada
la sesión que forma dichos tres de que se trata en el presente.

No.

Vizco

Correa

Quiñones

Alca

Cragera

Vizco

Vizco

José María Vizco

Acuerdo / Acuerdo del Excmo. a treinta y cuatro de agosto
de mil ochocientos noventa. Reunido los individuos
de la Corporación que al margen se expu-
saron en la sala de sesiones bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Juan de Dios Vital y Goveador, en
objeto de celebrar la ordenanza de este día quince
de que fue se leyó y quedó aprobada la anterior.
Se dio cuenta de todo, la leyó y circuló en un
to, en los Protocolos, oficiales y se declaró se guardó
y cumplió. En esta virtud se cuenta se dio por terminado
el presente en el día de hoy por terminada
la sesión que forma dichos tres de que se trata en el presente.



de los fondos con sujecion al presupuesto para el mes de la fecha con forma a la distribucion presentada por el Contador Interino

Adquisicion de La corporacion por iniciativa del Sr. Alcalde cinco metros de presupuesto acordado, nombra a D. Manuel Palabra y a D. Manuel de la fabrica de fundicion a publicada en dicha Ciudad cinco metros de tuberia para la reconposicion de la fuente publica; a consecuencia de gastos de viaje y utiles en asuntos por esta con cargo a la partida de sufragios

Adquisicion de Desinfectante. Tambien acordado la adquisicion de los desinfectantes necesarios y suministrados de signados por la Junta de Sanidad para cuyo efecto comisiona a D. Manuel Torres. Que habiendo otros asuntos pendientes en la segunda cuenta se dio por terminada la sesion que firmaron estos dos de que se otorga el presente certificado

M.

V.

Olee Yragosa

Misco Sainza

José María



Presidencia de la Sesion del dia siete de Septiembre



N. 0.716.298

cuenta se gasta, sea puntada por el capitán
o la proceca posible, el siguiente, queda en
saber, acordando el cumplimiento del blan-
queo. En no habiendo otros asuntos pendientes
ni de que darse cuenta se dio por terminada
la sesión que firmaron dichos tres señores el
dicho certipio -

Mr.

Bornz Gutierrez

Gragera

Olea Pisco

Sanz

[Signature]

Joaquín Simón

Acuerdo de la Junta del Ayuntamiento de Badajoz
de veintinueve de Agosto de mil ochocientos noventa y uno.
Reunido en la Sala de sesiones bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Juan de Dios Vela y Brindley
con objeto de ulbrar la ordinaria de este
día y a buena que fue el día y queda a pe-
sado de la anterior. Se dio cuenta de todos
los ordenes y resoluciones, entre ellas,

de Setiembre de mil ochocientos noventa. Por
quid, los individuos del Ayuntamiento que al ma-
ñan se reunieron en la Sala de sesiones bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan de Dios
Vital y Gonzalez, con objeto de celebrar la
ordenanza de este dia y abierta que fue se-
lyo y quedo aprobada la anterior. Se dio
cuenta de todas las ordenes y circulares recibidas
en los Oficios Oficiales y acordaron seguir
bien y cumplian.

El Sr. Presidente manifestó que conforme
a los lites publicados por la recaudacion de
consumos, se nota la falta en muchos
de las especies sujetas a dicho impuesto, sin
que los fraudes sean o puedan castigarse
por la falta de denuncia por parte de la Admin-
stracion. Fueron examinadas las listas que diariamente
se publican y se noto lo siguiente por el Sr. Alcalde
en su virtud y por unanimidad acordó se haga
saber por el Sr. Presidente, a los dueños las faltas
que diariamente se notan y proceda al cumpli-
miento de la ley en su propia y exclusiva
y caso contrario el Sr. Alcalde haga uso de las
facultades que la ley le concede.

Se dio cuenta y fueron aprobadas las cuentas
semanales recibidas por el Agente en la Capital
D. Gutierrez Ojeda con cargo de recibos al efecto
se recibieron recibos de venta de cubiertas, asen-
dando el mismo en areas municipales de la
Dorsanta, una cuenta y cuatro ptes, once centimos
que recibio de la Delegacion de Hacienda
en veinte y ocho de Dto de mil ochocientos
noventa y nueve en concepto de

cargo municipal, de territorial y al propio tiempo
 se abone al mismo las cantidades anticipadas
 por el mismo y queden selladas con la letra P.
 importante, recibiendo veinte y cinco pesetas con cargo
 al capítulo de presupuesto del ejercicio en adelante
 como justificante de la misma se mira
 al transporte las expedidas dos cuentas y dos
 recibos parciales que la acompañan de treinta
 y cinco pesetas cuarenta y dos centimos.

Se dio cuenta de una instancia de D. Juan Salgado
 por la que solicita se despidan los vecinos de esta
 villa para la fundación de la de Puebla del Prior, y la
 corporación acordó tenerla por desahogada
 de este estado y no haber de dar cuenta por el
 de que dare cuenta se dio por terminada la sesión que
 se abrió en el día de hoy a las tres y media.

No.

Salgado
 Torres
 Gutierrez
 Alcazar
 Yrayera
 Pisco
 Sainz

Juan Salgado

Acordó el Ayuntamiento de San Juan de los Rios de Guadalupe de un lado
 con el Ayuntamiento de Puebla del Prior de otro lado de un lado
 que al margen se expusieron en la sala de sesiones bajo
 la presidencia del Sr. D. Juan de Dios Vidal y Paredes
 con objeto de celebrar la ordenanza de un día y abier
 ta que fue de ley y queda aprobada la anterior
 de las cuantas de todos los ordenanzas y circulares insertas
 en los Boletines oficiales y a cada una se guarden
 y cumplan.

Se dio cuenta de la cuenta de gastos de una



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



N. 0.716.295

Aprobacion de tenial de la obtencion de consumos por parte de la cuenta maor por el abductor D. Severo Barrio y Jimenez, natural de la Provincia de Salamanca, acordado para la consumos y pago de haberes y sufragio de la misma en aprobacion. Asi mismo acordado

se satisfaga el haber del personal del dho. punto por los meses de Julio, Agosto y Setiembre.

Distribucion de fondos del mes de Octubre.

El Ayuntamiento acordó, con conformidad al artículo de la ley, la misma de los fondos con sujecion al presupuesto para el mes de Setiembre, en conformidad a la distribucion presentada por el contador e interventor. Los habiéndose otro asunto pendiente en el que dara cuenta a dia por terminada la vida que finan dicho mes de que se el dho. certifica.

W. Torres Gutierrez

Oliva Yragosa Pisco

Sainz

Yaguez Linares

En virtud de lo acordado en la sesion de 10 de Octubre de mil ochocientos noventa y cinco.

los individuos del Ayuntamiento que al margen se
esperan en la sala de sesiones bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Juan de Dios Mataly, para ser
con objeto de celebrar la ordinaria de este dia y
debidamente que fue selado y queda aprobada la anterior
de dio cuenta de todo, las ordenes y circulares, acor-
dos en los Colegios, oficiales y en lo que se ordena
se guarden y cumplan.

adquisición El Ayuntamiento acordó la adquisición de una cabra
de una cabra para Reyes Sabado para la sustancia de un
y amamantado hijo de la misma, pagandole el importe de salidas
a un hijo de Reyes por no haber conseguido en el presupuesto de la
Sabado - partida de presupuesto.

Piden Creacion de otra expedicion de Tabaco
El Sr. Alcalde presidente manifesto a la Corporacion que la existencia de una sola expedicion
de Tabaco en esta Villa, que consta de
cuatro mil cuarenta y ocho habitantes en esta
ciudad de Becho y la gran superficie que ocupa,
causa necesidad a los fundadores la adquisicion
del Tabaco, para por la cual sin perjuicio de las
Tabaco constantemente a la Alcaidía sin que esta
pueda evitar aquella ni la baja en su ren-
dimiento, por lo que propone para evitar las
protecciones de los fundadores, y la baja que causa
su rendimiento solicite de quien correspondiente
la creacion en esta Villa de otra expedicion
de Tabaco. La Corporacion aceptando la pro-
posicion del Sr. Alcalde, previa discusion
de la misma en votacion ordinaria acor-
do por unanimidad, que el Sr. Alcalde
presidente solicite de la Compañia

arrendataria la enajenacion, en esta
Valla, de otra expedicion de tabaco,
por las razones expuestas por el Sr. D. Juan de
Suos habiendo otros asuntos pendientes
en el de que da cuenta, se dio por ter-
minada la sesion que fué de diez y ocho
de que yo el Sr. D. Juan de

Me.

Vidal. Torres. Yatierrros

Yragam

Lainz

Pisco

Yragam Lainz

A quenda / Reunida del Fuero diez y nueve de Octu-
bre de mil ochocientos noventa y cinco.
Los individuos del Ayuntamiento que a la vez
se expresan, en la Sala de sesiones bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan de
Dios Vidal y Gourenber, con objeto de cele-
brar la ordinaria de este dia y a su vez
que fue se leyó y quedó aprobada la auto-
nos. Se dio cuenta de todas las ordenes
y circulares, muchas en los Boletines offi-
ciales y acordaron se guarden y cumplan
Y sus habiendo otros asuntos pendientes

mi de que dara cuenta a dia poster
muriendo la sesion que finial dicho
ses de que ya el tñ certifica

Vitaly Torres

José Yagena

Quisquero

Misco

Sainz

Velosa

Juanjo Viana

Acuerdo / Sesion del Fuero reunida a seis de Octubre
de mil novecientos noventa y tres. Se dio cuenta
por el Sr. de la Mesa de la cuenta que se suplico al margen
en la sala de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Francisco Vitaly Torres, con objeto de celebrar
la ordinaria de esta dia y asunto que fue de ley y
quedo aprobada la cuenta. Se dio cuenta de todos
los ordenes y circulares recibidos en los Políticos, Ofi-
ciales y acordaron se guarden y cumplan.
Se dio cuenta y fue aprobada la cuenta presentada
por el Capitán Encargado del Hanguero de la Casa Cuarta
de la Guardia Civil, Aureliano Cacerolinas, importando
cinco mil y ochocientos treinta y seis reales, acordando
se abona con cargo al capitulo de terrenos arriendos terrenos
del punto en anexo.
Habiendo se dio cuenta y fue aprobada la
presentada por el Sr. de la Mesa capitán
nombrado para los trabajos de limpieza

Hanguero
de la Casa
Cuarta



N. 0.716.297

paracion del presupuesto de las Casas Comunes
con este presupuesto de veinte y dos mil quinientos
cientos, a correlacion de dicho con cargo
al capitulo tercero articulo tercero del presupuesto
en ampliacion

Igualmente se dio cuenta y fue aprobada en
la puntada por D. Juan Manuel, capitular
nombrado para la obra de la fontana
del Baro N.º 1, presupuesto de veinte y cinco
mil quinientos, a correlacion de dicho con cargo
al capitulo articulo tercero del presupuesto con este

Presupuesto se dio cuenta y fue aprobada la
puntada por la construcción de una fuente
para la fumigacion de efectos, a correlacion
el abono de su presupuesto de veinte y dos mil
quinientos, a correlacion de dicho con cargo al
capitulo por el articulo primero del presupuesto
con este por un escrito con relacion
aprecial en el presupuesto para dicho gasto
Igualmente se dio cuenta de la puntada de
por Antonio Barrera capitular nombrado para
los trabajos de reparacion de la fuente en el sitio
de los tejeros, a correlacion de su aprobacion y
pago de su presupuesto de cuatro mil quinientos
cientos y cinco mil quinientos, a correlacion de dicho
con cargo al capitulo articulo tercero del presupuesto
en ampliacion

Asimismo acordó se otorga a D. Francisco Sancha
 dino, cincocientos y ochenta y cuatro reales en
 su cargo al capitulo doce artículo primero
 visto de lo que en la dicha posesión se obra
 en el ramo de carpentería en la Comarca de
 Casas Comunitarias.

Y no habiendo otros asuntos pendientes ni de
 cuenta real por terminarse la sesión que firmaron
 dichos señores de que se trata en el presente.

N.º	Vital	Domingo	German Gutierrez
	Uyragan	Vital	
	Javero		Jainz
	Olea		Villan

Juan Juan

Acordado y Averia del término de octubre de noventa y cinco
 se hicieron noventa y cinco. Reunidos los tres del ayuntamiento
 que el margen se repujan, en la sala de sesiones,
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel de Dios Vital
 y Doureler, con objeto de celebrar la ordinaria de este
 día y abierta que fue sesión y queda aprobada la anterior
 sesión cuenta de todos los ordenes y artículos emitidos en
 los Doletores oficiales y acordaron se guarden y cumplan
 de esta cuenta y fue aprobada la distribución
 de fondos del mes de Octubre último, conforme
 con la ley municipal vigente.

Y no habiendo otros asuntos pendientes ni de
 que dar cuenta real por terminarse

la sesión que firmaron dehis tres de que se
no asistieron

Co.

Vidal. Gomez Gutierrez

Yragosa Vidal Sainza

Olea Sierra



Extraordinaria En la Villa de Olivenza del Reino de Sevilla a cinco de Noviembre de mil ochocientos noventa y cinco
reunidos los tres Regidores e individuos de la Junta
Pencial de esta Villa que al margen se expresan
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan de los
Vidal, reunidos en una Junta legal, de oficio abierta
la sesión el Sr. Presidente, manifestando a la
corporación que el objeto de la reunión era dar
a conocer una exposición que elevaba a las Cortes
reunidas en la Gran Sala de las Cortes de Madrid y al fin
considera de la obra de Plancia, solicitando la for-
mación de un expediente, con el fin de la presente
contribución pecuniaria de esta Villa la gansa de
que viene decididamente a su perjuicio a su difunto
señor D. Angel Maria Vargas, presentando a efecto
una relación jurada de las ultimas sufragios
por dicha gansa de no, cuya exposición y relación
presentaba a las Cortes reunidas con el fin de que
estas acordaran lo que proveyeran, ordenando
que por el Sr. Secretario se diese lectura de ambos
el documento. Dada la lectura de ellos y hecha
lectura de los artículos del Reglamento conser-
vados al punto solicitado por la tra concurrido

acordaron por unanimidad los tres nombrados, y pro-
 cedieron por la Real Cédula de la provisión del oportuno
 expediente con arreglo a lo prescrito por la ley y
 terminada que se da de cuenta de él a la Corporación
 para su dictamen y proceder a lo que correspondiere. El Pre-
 sidente dió por terminada la sesión, levantándose esta a las
 doce del día, de que certifico =

Don de Dios Manuel Borrero
 Vital.

German Gutierrez

José Maudo Gagera

Ignacio Vital

José María Jareño

Angel Lario

José de Vera

Manuel Olea

Doncebuero

Alonso Moreno

Rodrigo Larro

Pedro Lopez

Fran.º Yacon

Joaquín Vidal

Ramiro

Joaquín Jimenez

Acuerdo. Oviera del término a nombre de don Manuel Borrero
 ciertos asuntos. Reunidos los tres del Ayuntamiento, que al margen se
 expresa en la sala de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 D. Manuel de Dios Vidal, con objeto de celebrar la ordenanza de
 este día y a burla que fue alzada y quedó aprobada la cuenta
 de dicho ayuntamiento de todos los ingresos y gastos, recibidos, entre
 otros, de las oficinas, y acordaron que se guarden y cumplan.
 Se dió cuenta y se aprobó la cuenta presentada. Se acordó
 suar, a cargo de un cargo de los trabajos de reparación blan-
 queo de los edificios del municipio suscritos en el presupuesto
 de cuenta y gastos de este ayuntamiento, se acordó lo que
 a burla se cargo al cap. teniente artículo tercero del presupues-
 to en ampliación por no haber consignación en el
 presupuesto p. dicho servicio ordenado por la superioridad.



N. 0.716.296



no habiendo otro asunto pendiente ni de que
darse cuenta se dio por terminada la sesión, de que
yo el tñr certifico.

No. Vidal Bonaz Quiñones
Grogem Vital Sainz
Javero Alca N. B. G. G.

Fragua Benim

Acuerdo En la villa de Puerto del Prisco a diez y seis
de Noviembre de mil ochocientos noventa y noventa
los individuos del Ayuntamiento que almanaque se reunieron
en la sala de sesiones, bajo la presidencia del Sr. D.
Salvador Fran de Diez Vidal, con objeto de celebrar
la ordinaria de este día y abierta que fue a las diez y
quince aprobada la siguiente. Se dio cuenta de to-
das las ordenes parulares, cuentas, en los Partidos
especiales y acordaron se guarden y cumplan.
El Ayuntamiento, por iniciativa del Sr. Alcalde, nombra
para que vaya a Badajoz e sugiera los fondos
que se recauden por contribución territorial
e industrial de que es recaudador accidental,
al Sr. de la Corporacion D. Fragua Benim,
abonandole setenta y cinco pesetas por
gastos de viaje con cargo al capitulo

de un privilegio. Tambien acordó se asignasen
 fondos municipales, la parte correspondiente de los
 recargos, o subsidios, se abonara a D. Juan Fernandez
 de Ceballos para su ingreso en la caja especial de primas
 en su favor por el seguro de su vida.
 En lo habido de otros asuntos pendientes, se delegaron
 a cuenta de dicho portador de la sesion, que firmara

No. tres los de que peticion certifica =

Vital	Torres	German Gutierrez
Gragera	Vital	Jarvero
Sainza	Olea	Valle

Juan. Sison

Extraordinaria En la Villa de Olivenza del Termino a cuyo gobierno
 de Olivenza de mil ochocientos noventa. Por medio de la Sesion
 de quince de noviembre de la Junta Local de esta Villa
 que al margen se expone bajo la presidencia de D. Al-
 fonso de y en mayoria legal, dio este por abierta la sesion
 manifestando que el objeto de ella era presentar el pro-
 pósito de baja de la ganaderia amulhada al contra-
 buyente que fue de esta Villa D. Augustina Vargas
 en virtud del acuerdo tomado en la sesion extraor-
 dinaria celebrada el dia cinco de Noviembre del cor-
 te año por la misma corporacion para su estudio
 e informar lo que legalmente proceda, los tres ayuntamientos
 despues de un detenido estudio acordaron por una
 unanimidad que procedia la baja solicitada por la Srta
 Doña Catalina Kumadero y Gelfin. Condona de la
 Oliva puesto que justificada legalmente la enajenacion

del ganado a que el expediente se refiere y
 teniendo en cuenta que aunque se desconocen
 los compradores, dicho ganado debe estar ya
 en el término de la vecindad de aquellos
 puntos que de no hallarse prescritos estarán
 sujetos a las responsabilidades que marca
 el artículo cincuenta y cinco del Reglamento
 de treinta de Septiembre de mil ochocientos
 ochenta y cinco y para evitar inconvenientes no haya
 perjuicio a la vecindad, por lo que de un modo
 u otro habrán de contribuir y toda vez que
 se han cumplido en su tramitación todos
 los preceptos reglamentarios. A los quince y treinta
 de Junio acordaron así mismo por unanimi-
 dad llevar este expediente a la superior apro-
 bación de la Delegación de Hacienda de la pro-
 vincia por conducto de la Subalterna de Ha-
 cienda del Partido, según previene la regla novena
 del artículo cincuenta y seis del Reglamento de
 mil noventa y cinco y a la vez se facultó a la Subalterna
 certificación literal de todo lo actuado para
 lo que convenga a su despacho. Con lo que dio por
 terminada la sesión como así lo acordó el Ma-
 yor, de todo lo que certifico =



Juan de Dios ^{T. Torres} Vital
 Gerardo Gutiérrez
 Fernando Gragera
 Ignacio Vital
 Francisco Ferrero
 Angel Sainz
 José Tejada
 Manuel Olea
 Covarrubias



N. 0.133.074



yo D. José María Castilla y por último que
este acuerdo se haga valer al momento
en la forma ordinaria y se ponga igual
visto por consentimiento del Sr. Presidente
de la Junta Provincial del ramo de instrucción.
Y no habiendo ningún otro asunto que
deba ser de que se da cuenta, se dio
por terminada la sesión que finca en este
libro de que yo el Sr. secretario =

No. Vilag. Gomez Gutierrez del D. 1890
Gregorio
Sainz Vital Garcia
Olea

José Simón

Extraordinaria } En la Villa de Bujaco del Partido de
Burgos y ocho de Noviembre de mil ochocientos
noventa. Removido en las causas conve-
nientes, los tres del Ayuntamiento y mayor con-
sueño anotado al margen, el Sr. Presidente
manifiesto quedar abierta la sesión y que
esta no tiene otro objeto mas que el

manifiesto de la populeta de convocatoria
a declaracion de las cuotas con que figuran
los contribuyentes en descubierto en las relaciones
previadas, por el Ayuntamiento de la contribucion
territorial correspondiente al año económico de
mil ochocientos noventa y nueve al corriente y por
el Ayuntamiento de arbitrios e impuestos
municipales y de consumos correspondientes a los
ejercicios que en la misma se ejercen, en cobrables
e incobrables. Leidos los artículos de la instrucion
que son pertinentes para este acto y enterados, proce-
damente de su contenido los tres del Ayuntamiento y adjuntos
después de examinar convenientemente las listas previadas,
y discutidas oportunamente sobre el particular, acorda-
ron por unanimidad en votacion nominal de-
clarar cobrables, todas las cuotas con que figuran
los contribuyentes en el punto de territorio
arbitrios e impuestos municipales y de consumos y de
aquel o aquellas que carecan de bienes muebles
y desaparecidos los suorantes que motivo la cuota
impuesta, se declaren fallidos, y a mas reparti-
en los primeros repartos que por los conceptos expresados
se formen, entregándose para llevar a efecto el ape-
mio de un grado a los Decanados expresados,
certificacio que viva de cuantos antecedentes con-
tenen en las relaciones de los años de que pende
el descubierto, declaraciones y demas documentos
que puedan procurarse, de tal modo con la mayor
precision la finca o fincas que se consideren
bastantes para cubrir el descubierto de cada
uno y cuantos puedan contribuir a faci-



la ordinaria de este día y a vista que fué leído
 y que lo aprobada la Junta de los señores de este ayuntamiento de
 todos los señores, y en sus lugares, y en los de otros señores
 oficiales, y a cada uno se guarden y cumplan.
 El Sr. Alcalde presidente mandó a la corporación
 la necesidad de nombrar un comisionado
 para que del tres del proximo mes de Diciembre
 se persone con los documentos prevenidos, en la
 Caja de la Real situada en Villa nueva de la
 Serena para el ingreso de los nuevos de actas
 y anteriores, remplazando al Sr. D. Juan de
 los Rios de comisionado a D. Juan Barcelo Toranzo
 abonandole en su cuenta puesta por gastos de viaje
 con cargo al capitulo primero art.º 1.º
 Tambien designan para que pague a la Capital
 con las cuentas de la contribucion territorial e
 industrial correspondiente al primero y segundo trimestre
 del actual ejercicio al Sr. D. Juan Barcelo Toranzo
 con las apotandole quinientos reales por gastos de viaje
 con cargo al capitulo de imprenta.
 No habiendo en este asunto pendiente ni de que
 de su cuenta se lo por terminada la año que finan
 de los señores de este ayuntamiento =

No. Vital Correa Gutiérrez
Gregorio Vital Javero
Sainz Olea Villegas
Luis Pisco
Juan de Dios



Nota { Sesión del turno siete de Diciembre de mil ochocientos noventa: El Ayuntamiento no ha celebrado sesión en este día, por tener lugar en el mismo día la sesión de Diputados Constitucionales y los señores el Sr. Presidente

A.

Presidencia

Acuerdo { Sesión del turno catorce de Diciembre de mil ochocientos noventa: Acordó el Ayuntamiento de este Ayuntamiento que se acuerda al margen, en la sala de sesiones y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan de Dios Vital y Goyena, con objeto de celebrar la ordinaria de este día y a falta que fue de hoy y queda aprobada la anterior. Se dio cuenta de todos los ordenes y se acordó en esta sesión de haberse aprobado y acordaron se guarden y cumplan.

Distribución de fondos - El Ayuntamiento acordó la distribución e inversión de los fondos para el presente mes en sujeción a los presupuestos

Para habiendo otros asuntos pendientes en de que se da cuenta se dio por terminada la sesión que fuere el Sr. Diputado

M.

Quintero Vital Olea
Velas
Lainza Olea
Pisco
Goyena
Joaquín Ferrer

Acorda / Revisada del Excmo. ayuntamiento de Badajoz en su
 (en el ochavo de noventa y cinco) Reunidos los señores
 del Ayuntamiento que al margen se repusan en la sala de sesiones
 de la Diputación de Badajoz en el día de veintidós de
 Mayo de mil ochocientos y cinco, con objeto de celebrar la sesión
 de este día y de la que fue de ley y quince de agosto de
 la anterior. Se dio cuenta de todas las ordenes y resoluciones
 que se han expedido en el Ayuntamiento y acordaron que se
 cumplan.

Se dio cuenta de la cuenta de gastos de cuenta de
 esta, que presenta el Sr. D. Joaquín Simón
 por el importe de trescientos y sesenta y cinco
 reales en votación ordinaria y por unanimidad e igualmente
 en pago con cargo al capitulo primero art. 19.º de
 el presupuesto corriente.

Tras haberse oído a los señores que se
 cuenta se dio por terminada la sesión que firmaron
 de los tres de que se trata en el artículo.

Juan José de Salazar
 Juan José de Salazar
 Juan José de Salazar
 Juan José de Salazar

Juan José de Salazar

Juan José de Salazar

